

ACTA ORDINARIA 08-2026. Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del diez de febrero del dos mil veintiséis, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°08-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°08-2026. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 07-2026. -----

3. Informe de dirección ejecutiva. -----
4. Lectura de correspondencia. -----
5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 08-2026.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 07-2026: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°07-2026 del tres de febrero del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°07-2026 del tres de febrero del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

Al ser las diez horas con doce minutos ingresa a la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos. -----

ARTÍCULO 3: OFICIO ALJ-O-0007-2027 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del diez de febrero del dos mil veintiséis, donde remite informe solicitado sobre el EXPEDIENTE 25-007484-1027-CA: -----

PROCESO DE CONOCIMIENTO, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -----

EXPEDIENTE:	25-007484-1027-CA - 0
PROCESO:	Conocimiento
ACTOR/A:	TRANSPORTES ALCAMPO LÓPEZ SA
DEMANDADO/A:	JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR)

Se presenta escrito (borrador), para ser conocido por Junta Directiva de JUDESUR. -----

Se expone la defensa que se dará en este caso de conformidad con el escrito adjunto. ----

RECOMENDACIÓN: Visto el escrito presentado por el Licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-007-2026, se autoriza a la presidente y Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de JUDESUR, Jasmin Porras Mendoza para que la suscriba y sea remitido de inmediato al Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que se encarga al Asesor Legal Institucional. -----

ACUERDO 03. Autorizar a la presidente y apoderada Generalísima sin Límite de suma de JUDESUR, Jasmin Porras Mendoza para que la suscriba y sea remitido de inmediato al Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

que se encarga al Asesor Legal Institucional, visto el escrito presentado por el licenciado Pablo José Torres Henríquez, mediante oficio ALJ-O-007-2026. La Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, deja constancia de que, ella se niega a la recomendación, porque considera que tal como se había indicado en sesiones anteriores, se había dado la posibilidad de que se ampliara el documento, se consultara a especialistas en la materia y no se hizo, las consultas no fueron elevadas, tal como se había indicado, y me preocupa una condena a JUDESUR por una mala defensa como ha sucedido en otros momentos y que me preocupa el riesgo por la cuantía de la demanda, de tal forma que considero nuevamente como lo expresé en otro momento, que debería hacerse una defensa mucho más fuerte y basada también en la colaboración de especialistas. El director Guido Lerici Salazar, fundamenta el voto negativo, indicando que falta un poco más de argumentos, no se siente seguro, por eso está votando negativo.

ACUERDO EN FIRME. -----

Ingresan a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. -----

El licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, menciona que por los motivos que se han expresado antes en este tema y por evitar que se incurra en un posible conflicto de intereses con el representante de ACODELGO, se le recuse por parte de la Junta Directiva para el conocimiento del tema que sigue en que sus representados están directamente interesados, esto para evitar un posible conflicto de interés. -----

El director Rigoberto Canales Canales, procede a retirarse de la sala de sesiones. -----

ARTÍCULO 4: OFICIO AF-PROV-005-2026 del licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., del seis de febrero del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

*No sin antes saludarla y desearle el mejor de los éxitos en sus labores cotidianas, en relación con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”, con el objetivo de atender lo determinado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante resolución **R-DCP-SICOP-00109-2026** del 20 de enero del 2026, específicamente sobre los puntos (2) a modificar del pliego de condiciones del proceso antes mencionado, se ha recibido, vía correo electrónico de las 15:23 horas del 6 de febrero del presente año, los documentos atinentes al pliego de condiciones del proceso de contratación cita supra.* -----

Punto Objetado: cláusulas 6.2 y 6.3 del documento Decisión Inicial F-PRO-02 Decisión Inicial, relacionadas con el plazo de aplicación de las Multas y Clausula Penal. -----

Criterio CGR: La Administración manifiesta su intención de garantizar el debido proceso en la aplicación de las multas y de la cláusula penal; sin embargo, ello no corresponde con lo que se observa en el pliego de condiciones. Por consiguiente, ningún apartado o cláusula debe hacer referencia a aplicaciones automáticas, bajo el riesgo de incurrir en una infracción al ordenamiento. -----

Resolución CGR: La Administración licitante debe de ajustarse a lo dispuesto en los numerales 46 y 47 de la LGCP, así como en los artículos 116 y 117 de su Reglamento. ---

Determinación de la Administración: Eliminar del F-PRO-02 Decisión Inicial la siguiente redacción: “La aplicación de este rubro se hará de manera automática previa comunicación al concesionario, para lo cual se le otorgará un plazo de 24 horas para que proceda con el pago.” -----

Punto Objetado: cláusulas 6.2 y 6.3 del documento F-PRO-02 Decisión Inicial, relacionadas con la aplicación del régimen sancionatorio por el mismo hecho generador (atraso en el pago del canon mensual). -----

Criterio CGR: Nos encontramos ante una misma situación o hecho generador, consistente en el incumplimiento del pago del canon mensual para imponer ambas sanciones. Ello conlleva a que se aplique una multa en determinado supuesto o una cláusula penal, pero ambos recaen sobre la misma circunstancia. -----

Resolución CGR: La Administración licitante debe de ajustarse a lo dispuesto en los artículos 46 de la LGCP y 116 de su Reglamento, para lo cual debe hacer una revisión de estos apartados del pliego y proceder a hacer la modificación que corresponda, siendo que se está utilizando para ambas sanciones la misma situación o hecho generador. -----

Determinación de la Administración: Se procede con el reemplazo de la actual redacción de la cláusula penal (6.3 del F-PRO-02) por la siguiente: “Si el concesionario desocupa el local antes del vencimiento del plazo contractual sin causa justificada, deberá pagar a JUDESUR una suma equivalente al 25% del monto total del contrato, por concepto de cláusula penal.” -----

Debido a lo antes expuesto, se realizan, por parte del Departamento Comercial, las modificaciones correspondientes en los siguientes documentos que forman parte del pliego de condiciones: -----

✓F-PRO-02 Decisión Inicial -----

✓Anexo II -----

✓Estudio de razonabilidad y proporcionalidad sobre el régimen sancionatorio de JUDESUR. -----

Tomando en consideración lo anteriormente mencionado, además de que mediante ACU-06-05-2026 del 27 de enero del 2026, la Junta Directiva aprobó la ampliación del plazo para el cierre de recepción de ofertas del proceso licitatorio antes descrito, se presenta el siguiente cronograma actualizado: -----

Presentación en JDJ propuesta para ampliación de plazo:	27-ene-2026
Inicio de Modificación Pliego de Condiciones:	28-ene-2026
Gestión de ampliación del plazo en SICCP:	28-ene-2026
Ajuste del pliego de condiciones:	4-feb-2026
Presentación y aprobación del pliego de condiciones modificado en JDJ:	10-feb-2026
Publicación Pliego de Condiciones Modificado:	11-feb-2026
Inicio de recepción de ofertas:	12-feb-2026
Fecha Máxima para Adiciones al pliego de condiciones (Art. 93 RLGC):	24-feb-2026
Fecha Máxima para Objeciones al pliego de condiciones:	24-feb-2026
Fecha Máxima para atención y resolución de objeciones:	18-mar-2026
Cierre de recepción de ofertas:	30-mar-2026

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Hector que tiene una consulta, porque se le hace un colicho en la cabeza. En la sesión pasada yo le pregunté a doña

Jenny si todos estos procesos, nos van a dar el tiempo exacto y necesario para lograr asignar todos estos locales a los concesionarios, los cuales participen y ganen cada uno. La preocupación mía es el tiempo, hace unos días atrás el señor presidente dijo algunas cosas, la ministra de Comercio dijo otras cosas, el viceministro de comercio dijo otras cosas y entonces la duda mía es, exactamente vamos a cumplir con los tiempos para asignar a la gente, a los nuevos o a los actuales concesionarios, a cada uno de esos locales. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que todo esto, serían como especulaciones operativas a partir de que por fin logremos consolidar la fecha de cierre de segunda oferta, ahorita el pliego de condiciones, está en la cuarta modificación, a partir de la publicación original ha habido ciertas correcciones, ha habido modificaciones, se ha ido depurando el mismo, ya llegamos a esta, que ya prácticamente el último proceso modificación porque ya son sólo 2 puntos, por decirlo así, dos subpuntos, por decirlo así que son régimen sancionatorio multiplicador penal, que están sufriendo modificaciones muy específica respecto a lo que resuelve las misma Contraloría, entonces la expectativa o la esperanza por decirlo así, es que ya se consolide esta fecha de cierre, la segunda oferta al 30 de marzo que ya quede definida, por decirlo de alguna manera, ya sin mayor cambio. A partir de ahí sí se logra, ya podríamos decir que digamos al qué sé yo, después del 24 de febrero, si ya se logra consolidar esto, ya podríamos tal vez establecer un cronograma de actividades posterior al cierre de ofertas, donde ya viene lo que son subsanaciones a las ofertas, recursos de apelación, análisis de ofertas y todo esto, a partir de ese cronograma que podamos establecer, definido el cierre de ofertas a partir del 30 de marzo, pues ya podríamos tal vez determinar si se logrará la formalización contractual de estas concesiones previo al 6 de mayo del 2027, que es la fecha de vencimiento de las actuales concesiones. Todo nos hace pensar y nos hace trabajar en procura de que sea así, pero va a depender de que sí o sí logremos este consolidar esta fecha de cierre el próximo 30 de marzo, lo demás, sería especular o sería crear una expectativa, digamos un poco irreal si no logramos consolidar esta fecha. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que para que le quede claro, todas, absolutamente todas las empresas que están actualmente en el depósito o las nuevas

que quisieran tienen que concesionar a esta fecha. Tienen que hacer el envío de ofertas a esta fecha. -----

El licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i., responde que todos los potenciales oferentes, todas aquellas personas interesadas en participar, tendrían este plazo al 30 de marzo para presentar su oferta. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, agradece. -----

*En virtud de lo antes expuesto, en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) se presenta la siguiente **recomendación de acuerdo**:* -----

Acuerdo: Acoger la recomendación de la Licda. Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de aprobar la modificación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”. Según la Resolución R-DCP-SICOP-00109-2026 emitida por la Contraloría General de la República y en concordancia con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-0005-2026. -----

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de aprobar la modificación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”. Según la Resolución R-DCP-SICOP-00109-2026 emitida por la Contraloría General de la República y en concordancia con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-0005-2026. El director Rigoberto Canales Canales, se encuentra fuera de la sala de sesiones porque la junta lo recuso de ver el tema y el director Juan Carlos Muñoz Gamboa no contesto al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con veinticinco minutos la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR. -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor institucional a.i. -----

Se retoma la sesión al ser las once horas con cuarenta y seis minutos e ingresa la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano. -----

ARTÍCULO 5: Oficio GCH-011-2026 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe

administrativo financiero, del seis de febrero del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

En cumplimiento con lo solicitado en el Acuerdo de Junta Directiva ACU-11-07-2026 se procedió a realizar revisión de la documentación relacionada con la evaluación de desempeño de acuerdo con los siguientes hechos: -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que antes de que Wendy exponga, quiero consultar: Hoy estuve leyendo toda esa información que se mandó ahí, como encargada del departamento de recursos humanos, antes de la fecha de calificación del personal, como departamento, usted emitió una circular informando a cada jefatura del periodo de evaluación del personal e incluyó en la circular todos los documentos pertinentes a utilizar por cada jefatura. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde que quedemos claros que este proceso de evaluación está implementado desde el 2024. En su momento, cuándo se trajo la herramienta fue aprobada por Junta directiva, se emitió a las jefaturas para el conocimiento de la herramienta a utilizar, no es una herramienta que estamos utilizando nueva. Es una herramienta que ya la utilizamos en el 2024, para hacer la evaluación del 2025 y es algo que ya se ha venido utilizando y si se emitió a las jefaturas en su momento, que esa es la herramienta que se utiliza en la institución, por eso todas las facturas al igual los funcionarios tienen el conocimiento de la herramienta. --

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él quiere que le diga, que sí y me diga el número y la fecha, el número de la circular y la fecha, porque usted me dice en el 2000, en el 2000 no sé cuánto, de repente no tiene que ser actualizada que, si el periodo de evaluación es del primero de enero al 30 de enero, debió haberse hecho antes de. Eso es lo que quiero escuchar. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde a Juan Carlos que no hay un número de circular, fue por un correo y este año la directora ejecutiva sí les emitió a las jefaturas explicándoles que había chance hasta el 30 de enero de ese año para presentar la evaluación del personal, de parte de la dirección ejecutiva sí se les emitió a las jefaturas que tenían hasta esa fecha. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, si el documento iban, los formularios que debieron utilizar, no importa que la Junta lo haya aprobado en el 2024.

PLAN DE DESEMPEÑO - 2025						
NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA DEL	NOMBRE DEPENDENCIA SUPERIOR	DEFINICIÓN DE PUESTOS			PERIODO DE MEDICIÓN	
		UPI	FISCALIZADOR 1	FISCALIZADOR 2	TECNICO-FISCALIZACIÓN	FECHA INICIO
Departamento DTPDI	JEFATURA-DTPDI	X				1-ene-25
Nombre Persona Evaluada	Cinthia Fallas Rodríguez	Cédula			C.C.	1-ene-25
Nombre Jefatura Inmediata	Harold De la Cruz Azofeifa Herrera	Cédula			C.C.	31-dic-25
METAS Y PARAMETROS DE EVALUACIÓN						
N°	METAS	PUNTAJES			Paso (%) de la meta	Resultado obtenido
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE		
1	Cumplir lo correspondiente a la UPI para la construcción del Plan Operativo Institucional 2025 (Revisión por Cuatrimestre)	90%	85%	100%	15%	11.5%
2	Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2025- Plan Estratégico Institucional 2025 (Revisión Trimestral)	90%	85%	100%	15%	11.5%
3	Orientar las evaluaciones trimestrales de ejecución del PO-PEI (Revisión Trimestral)	90%	85%	100%	10%	8.0%
4	Dar el seguimiento a la programación de los objetivos de PND (Revisión Semestral)	90%	85%	100%	10%	8.0%
5	Seguimiento semestral cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria SPP (Revisión Semestral)	90%	85%	100%	10%	8.0%
6	Seguimiento cumplimiento de ejecución del SEVRI (Revisión Semestral)	90%	85%	100%	10%	8.0%
7	Seguimiento, actualización y reportes de los programas y proyectos en el Banco de Proyectos, (Trimestral y semestral o anual según solicitud de la ST.)	90%	85%	100%	15%	11.0%
8	Operativización del sistema Delphos de Judesur, para el seguimiento de Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional y gestión de riesgos (Revisión Trimestral)	90%	85%	100%	15%	10.0%
Firma Persona Evaluada:					100%	76.0%
Nombre Cinthia Fallas Rodríguez		Firma Jefatura Inmediata:			Firmado digitalmente por HAROLD DE LA CRUZ AZOFEIFA HERRERA (FIRMA) Fecha: 2025.01.20 10:01:38 -06'00'	
Cédula identidad: 1-1200-0673 Fecha: 20-01-2025		Nombre: Harold De la Cruz Azofeifa Herrera			Cédula identidad: 6-0232-0003	

N°	METAS	OBSERVACIONES
1	Cumplir lo correspondiente a la UPI para la construcción del Plan Operativo Institucional 2025 (Revisión por Cuatrimestre)	La funcionaria presentó un Informe Plurianual ante la Junta Directiva sin validación de su jefatura sin comunicar ni contar con la autorización previa de la jefatura de la DTPDI. Excluyó a la jefatura, en el documento y en las comunicaciones relacionadas, rompiendo la cadena de mando y afectando la trazabilidad de la información estratégica. Excluyó a la jefatura, en el documento y en las comunicaciones relacionadas, rompiendo la cadena de mando y afectando la trazabilidad de la información estratégica. Para el Registro Presupuesto Ordinario 2025, Esta falta de comunicación y validación técnica, sumada a que decidió no elaborar en el formato original - de la entrega oficial ante la CGR, generó un "alto riesgo" para la aprobación del presupuesto institucional. Solventando la situación apenas el último día hábil de 2025. No gestionó oportunamente con su jefatura, actuando de sin comunicar, ni informar de su proceado, provocando situaciones de urgencia extrema y deficiencias en el producto entregable. Así como incumplimiento en los tiempos del cronograma.
2	Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2025- Plan Estratégico Institucional 2025 (Revisión Trimestral)	Acumulación de múltiples rechazos y rebases desde enero de 2025 por falta de subamén técnico oportuno. Plan Maestro de Infraestructura: A pesar de que el proyecto de mantenimiento del DLCO fue declarado de "urgencia institucional" y se le asignó "prioridad máxima" (eximiéndolo de otras funciones), la funcionaria acumuló múltiples rechazos y rebases desde enero de 2025. Plan Estratégico Institucional 2025-2030: Deficiencia grave en el estudio de mercado no logró investigar para poder contrastar la consistencia del PDI. Adoptó desconocimiento del SICOP. No se logró realizar la contratación ni tampoco se dio la prioridad de realizar una propuesta del mismo carácter.
3	Orientar las evaluaciones trimestrales de ejecución del PO-PEI (Revisión Trimestral)	Sistema Delphos: Puesta en producción del sistema sin la debida autorización y coordinación formal con la jefatura; Una capacitación "mínima" a los usuarios. La carga de la información, provocando retrasos en los Reportes Trimestrales y Semestrales a MEDEPLAN- Por ende en riesgo el cumplimiento institucional - ante los entes reguladores. Generando una Ruptura de Cadena de Mando, provocando rebases en la operativa. Evaluaciones del PO-PEI: Sin la debida coordinación y asesoría con la jefatura; En el Informe de Cumplimiento se enviaron datos "crudos" se incluyeron a datos sin procesar, careciendo de análisis cualitativo, sugerencia de mejora o proyección técnica. 18 propuestas de mejora. Negligencia técnica grave. La Auditoría Interna (IAI) detectó la inexistencia de vinculación entre los informes y los riesgos institucionales.
4	Dar el seguimiento a la programación de los objetivos de PND (Revisión Semestral)	Retrasos en la reportaría semestral (junio) en el cumplimiento de los ODI. La carga de la información a MEDEPLAN- (en una mala programación de vacaciones) Por ende en riesgo el cumplimiento institucional - ante los entes reguladores. Esta negligencia compromete la veracidad de la información financiera fiscalizada por entes externos.
5	Seguimiento semestral cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria SPP (Revisión Semestral)	Retrasos en la reportaría semestral en la carga de la información a MEDEPLAN- (en una mala programación de vacaciones) Por ende en riesgo el cumplimiento institucional - ante los entes reguladores. Retrasos graves en el Plan Maestro de Infraestructura (DLCO), a pesar de ser declarado de "urgencia institucional". Y Actualización del proyecto 14 Locales DLCO- Reestructuración JUDSUR-ICR.
6	Seguimiento cumplimiento de ejecución del SEVRI (Revisión Semestral)	La puesta en producción no autorizada, ni coordinada del sistema Delphos para el SEVRI, sumada a una capacitación deficiente, impidió el registro oportuno de información, mostrando indiferencia ante el impacto negativo institucional. Se produjeron inconvenientes para el acceso al sistema provocando el no registro de la información del DTPDI- Asu vez no mostró interés en poder cumplir la información, ni levantar alertas, que permitieran capturar la información. Situación que se pudo aminorar comunicando de manera asertiva. (mostrando indiferencia y nada empática) Sin medir el impacto negativo a la institución, ante los entes reguladores. Luego entregó datos "crudos" sin ningún tipo de análisis.
7	Seguimiento, actualización y reportes de los programas y proyectos en el Banco de Proyectos, (Trimestral y semestral o anual según solicitud de la ST.)	Retrasos en la reportaría semestral en la carga de la información a MEDEPLAN- (en una mala programación de vacaciones) Por ende en riesgo el cumplimiento institucional - ante los entes reguladores. Retrasos graves en el Plan Maestro de Infraestructura (DLCO) Por falta de subamén técnico oportuno a pesar de ser declarado de "urgencia institucional". Y Actualización del proyecto 14 Locales DLCO- Reestructuración JUDSUR-ICR.
8	Operativización del sistema Delphos de Judesur, para el seguimiento de Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional y gestión de riesgos (Revisión Trimestral)	Sistema Delphos: Puesta en producción del sistema sin la debida autorización y coordinación formal con la jefatura; Una capacitación "mínima" a los usuarios. La carga de la información, provocando retrasos en los Reportes Trimestrales y Semestrales a MEDEPLAN- Por ende en riesgo el cumplimiento institucional - ante los entes reguladores. Ataques en la operativización. El módulo de planificación no se ha concluido del todo, manteniendo actividades de desarrollo pendientes que generan incertidumbre operativa.

4. El día 20 de enero del 2026 mediante correo electrónico de parte de la Licda Cinthia Fallas Rodríguez enviado a Licda Jenny Martinez Gonzalez (directora ejecutiva) y Licda. Wendy Artavia Abarca, (Gestión Capital Humano) emite OFICIO DTPDI-0005-2026. -----

OFICIO-DTPDI-UPI-0005-2026 Consulta sobre alineación de metas individuales con el Reglamento y el mo...



Cinthia Fallas Rodríguez

Para Jenny Martinez Gonzalez, Wendy Artavia Abarca

CC: Harold De la Cruz Azofeifa Herrera

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 20/1/2026 11:19

Respondió a este mensaje el 6/2/2026 12:02.

Evaluación de Desempeño para este 2026- Elemento de Outlook

OFICIO-DTPDI-UPI-0005-2026 Consulta sobre alineación de metas individuales con el Reglamento y el modelo institucional de gestión del desempeño... 247 KB

Buenos días.

Para lo que corresponda adjunto el documento OFICIO-DTPDI-UPI-0005-2026 Consulta sobre alineación de metas individuales con el Reglamento y el modelo institucional de gestión del desempeño.

Agradezco la atención.

5. Se le dio respuesta mediante oficio GCH-010-2026 lo siguiente: -----

El día 20 de enero del 2026 mediante correo electrónico de parte del Lic. Harold Azofeifa Herrera jefatura DTPDI enviado a la funcionaria Cinthya Fallas Rodríguez, le indica lo siguiente: -----

Harold De La Cruz Azofeifa Herrera
 Para: Cinthya Fallas Rodríguez
 CC: Jenny Martínez González; Wendy Artavia Abarca
 martes 20/1/2026 23:5

1) Usted eleva una consulta técnica directamente a la Dirección Ejecutiva y a la Gestión del Capital Humano, ignorando el orden administrativo básico: Debe tener claro que cualquier discrepancia o duda sobre las metas comunicadas por esta jefatura, deben plantearse y agotarse ante su superior directo antes de acudir a instancias externas.

2) Al cuestionar la procedencia de metas comunicadas por su jefatura, usted desacredita la directriz de Evaluación del Desempeño emitida para este departamento. Además, irrespeto lo ya establecido que todo oficio externo de la UPI- debe ir firmado de manera mancomunada.

3) Respecto al sistema DELPHOS, favor aclarar si dicho modelo se encuentra implementado? Saber si usted informo a esta jefatura el cuándo: (concluyó, oficializó o socializó) formalmente a la institución. Como Planificadora Institucional, usted debería tener claro el estado de éste; Por tanto, por qué intenta utilizar una herramienta en gestión para cuestionar las metas de su área. Lo mas fácil, hubiera sido que viniera a consultarme, del porque del porque de las metas- (Por otra parte, nuevamente le invito a tener una comunicación mas asertiva con su jefatura).

6. El 21 de enero del 2026 mediante correo de parte de la Licda Cinthya Fallas – enviado a Lic, Harold Azofeifa le indica lo siguiente: -----
Adjunta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la evaluación desempeño 2025. -----

Recurso de revocatoria con apelación en subsidio por evaluación desempeño 2025 Cinthya Fallas Rodríguez

Cinthya Fallas Rodríguez
 Para: Harold De La Cruz Azofeifa Herrera
 CC: Lolita Arauz Barboza; Wendy Artavia Abarca; cristian.araya@mtss.go.cr
 miércoles 21/1/2026 10:02

Recurso revocatoria apelación en subsidio por evaluación desempeño 2025.pdf
 211 KB

Correo Resultados evaluación desempeño 2025 enviado jefatura.pdf
 155 KB

Plan de Metas al 31-12-2025-- Evaluación de Desempeño -(CFR) - Cierre Final.pdf

Buenos días.

Para el trámite correspondiente adjunto recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra evaluación desempeño 2025 a nombre de la suscrita.

7. El 27 de enero del 2026 mediante correo electrónico de parte del Lic Harold Azofeifa Herrera enviado a Licda Cinthya Fallas Rodríguez emite respuesta al recurso de revocatoria interpuesto por la Licda Falla Rodriguez. -----

RE: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio por evaluación desempeño 2025 Cinthya Fallas Rodrí...

Harold De La Cruz Azofeifa Herrera
 Para: Cinthya Fallas Rodríguez
 CC: Lolita Arauz Barboza; Wendy Artavia Abarca; cristian.araya@mtss.go.cr; Jenny Martínez González; Stefanny Ruiz Gomez
 martes 27/1/2026 10:57

OFICIO DTPDI-010-2026- RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA-CFR.pdf
 334 KB

Buenos días Cinthia.

En atencion y seguimiento a su recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra evaluación desempeño 2025. adjunto oficio respuesta.

8. Por lo anterior expuesto esta instancia indica los siguientes aspectos relacionados con procedimiento correcto: -----

a) El Formulario autorizado para realizar la Evaluación del Desempeño fue aprobado mediante el siguiente acuerdo de Junta Directiva en el cual se aprobó el reglamento interno para la evaluación de desempeño Individual y Grupal. -----

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Ordinaria No. 01-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 09 de enero del 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-06-01-2024:

ACUERDO 06. Aprobar el Reglamento Interno para la Evaluación de Desempeño Individual y Grupal en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, el cual será de aplicación obligatoria para todos los funcionarios de la institución a partir de su aprobación. Se instruye proceder con la implementación. **ACUERDO EN FIRME.**

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
 Alejandro Chévez Meza
 Secretario de la Junta Directiva
 JUDESUR

Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA). Fecha: 2024.01.10 10:04:40-0500

b) El formulario oficial para realizar la Evaluación del desempeño aprobado es el siguiente

PLAN DE DESEMPEÑO									
PERSONA EVALUADA Identificación del Evaluado		ÁREAS						Puntuación obtenida	
NOMBRE, DEPENDENCIA, CATEGORÍA		ACTIVIDAD	COMPETENCIA	CONSEJO	PROYECTO	ADMINISTRACIÓN	LOGO	NOTA 100%	NOTA 50%
Docente XXX		X						100%	50%
Otro Personal Docente									
Otro Personal Docente									
Otro Personal Docente									
NOTAS Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN									
Nº	NOTAS	CATEGORÍA					NOTA 100%	NOTA 50%	RESULTADO
		100%							
1.	80%	80%					100%	50%	80.0%
2.									
3.									
4.									
Persona Evaluada:		Persona Jefatura Inmediata:			Persona Jefatura Superior:				
Nombre		Nombre			Nombre				
Cédula Ident: 0000		Cédula Ident: XXXXX			Cédula Ident:				

c) En los siguientes puntos del reglamento que es la normativa aprobada indica lo siguiente: _____

5.1. Junta Directiva de JUDESUR.

5.1.1 Aprobar el presente documento, así como las modificaciones que surjan a partir de las mejoras y actualizaciones sugeridas por la Dirección Ejecutiva. -----

5.2. Dirección Ejecutiva de JUDESUR

5.2.1 Emitir visto bueno del presente reglamento y sus futuras modificaciones. Así como remitir a la Junta Directiva para su aprobación. -----

Como se puede observar solamente la Dirección Ejecutiva es la autorizada para realizar futuras modificaciones de este reglamento y remitir a Junta Directiva para aprobación a las jefaturas les corresponde: _____

5.3. Coordinador / Jefaturas

5.3.1 Definir, establecer y negociar los parámetros de metas individuales del personal a su cargo, alineadas con la estrategia institucional y los planes de trabajo del área bajo su responsabilidad. -----

5.3.2 Definir y establecer el nivel de participación del personal que tienen a cargo, según corresponda y el nombramiento que tiene el funcionario. -----

5.3.3 Comunicar al personal a cargo en la organización las metas y el nivel de participación definidas. -----

5.3.4 Realizar el seguimiento y control según los lineamientos institucionales establecidos.

5.3.5 Brindar apoyo diario sobre el cumplimiento de las metas y niveles de participación, según corresponda. -----

5.3.6 Dar retroalimentación sobre los logros.

5.3.7 Tomar acción sobre las desviaciones en el desempeño y determinar sus causas endógenas o exógenas. -----

5.3.8 Suministrar los canales y los medios para comunicar las metas estratégicas de los diferentes periodos de medición a los evaluados, así como proveer las herramientas que apoyen su seguimiento, según la metodología del área de Gestión de Capital Humano. ----

5.3.9 El responsable para facilitar la coordinación, administración y registro de metas, así como el manejo de la información y asesoría especializada, será el área de Gestión del Capital Humano de la JUDESUR. -----

5.3.10 Tomar las decisiones necesarias según los resultados de la gestión del desempeño para mejorar el desempeño de las personas funcionarias bajo su administración, orientados por una filosofía de excelencia y mejora continua en el servicio a los usuarios internos y externos de la institución, acorde con la estrategia establecida. -----

5.3.11 El cumplimiento de metas de los colaboradores deberá ser el insumo para el logro de metas de la jefatura y de las metas del área a su cargo. Es decir que debe existir un encadenamiento agregado de los resultados individuales en el logro de las metas del área. -----

5.3.12 En caso de que el funcionario cambie de funciones, por reclasificación, se deberá hacer un cierre de metas del puesto anterior y elaborar un nuevo plan de metas para el nuevo puesto, en ambos casos se indicará el periodo al cual corresponde la evaluación. --
En el punto 7 REGLAMENTO PARA LA GESTION DEL DESEMPEÑO. CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES -----

Artículo 4 -----

La metodología y los procesos de gestión del desempeño se ejecutan según las directrices de este Reglamento y disposiciones de la Junta Directiva, y es obligatoria la participación de Coordinadores/Jefaturas en los diferentes niveles, Gestión del Capital Humano, Administrador General de Metas, Evaluados(as) y Evaluadores(as). -----
Como se indica en este artículo es obligatoria la participación de Coordinadores/Jefaturas en los diferentes niveles, Gestión del Capital Humano, Administrador General de Metas, Evaluados(as) y Evaluadores(as). -----

En el artículo 22 indica -----

Artículo 22 -----

Solamente el Auditor Interno, el jefe del Departamento Técnico de Planificación Institucional y el director ejecutivo, para su área de responsabilidad y dirección, podrán autorizar una modificación a lo establecido en los artículos 14 y 20 de este reglamento en lo que refiere a planes de desempeño de los colaboradores, una vez que haya sido aprobado. -----

Esta modificación se hará solamente, si existen evidencias objetivas de la existencia de factores fuera del ámbito de control del evaluado o grupo y que afecten el desarrollo normal de las actividades que se deben realizar para lograr las metas. -----

Estos factores serían: -----

- a) Reorganización institucional o rediseño de procesos. -----
- b) Restricciones y lineamientos gubernamentales. -----
- c) Situaciones de fuerza mayor. -----
- d) Modificación de la Estrategia Institucional que afecte las actividades de un negocio. ----

Asimismo, las modificaciones de metas se podrán efectuar en cuanto los periodos de medición no hayan finalizado respecto a la fecha establecida. -----

Estas modificaciones deben presentarse ante el responsable definido en el artículo 1 del presente reglamento. -----

Como se indica en este artículo el jefe del Departamento Técnico de Planificación Institucional para su área de responsabilidad y dirección, podrán autorizar una modificación a lo establecido en los artículos 14 y 20 de este reglamento en lo que refiere a planes de desempeño de los colaboradores, **una vez que haya sido aprobado.** -----

Artículo 14 -----

En la definición de las metas para la evaluación del desempeño se debe especificar qué se va a lograr, cuánto se espera lograr y cuándo vencerá el plazo para el logro esperado, así como los parámetros bajo y sobresaliente de la variable meta. -----

Artículo 20 -----

Para la medición de logro de metas, éstas tendrán un peso relativo en porcentajes definidos y negociados entre el Coordinador y el personal. Cuando no se indique dicho peso relativo, se entenderá que cada meta tendrá el mismo peso, de forma que sumados los pesos de todas las metas sean iguales al 100%. -----

En el capítulo V de describe las responsabilidades del Coordinador / Jefatura -----

CAPÍTULO V -----

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR/JEFATURA. -----

Artículo 37 -----

El (la) Coordinador(a) tiene las siguientes responsabilidades: -----

- a) Definir, negociar y establecer con los(as) colaboradores(as) las metas y parámetros de desempeño bajo y sobresaliente.* -----
- b) Brindar información relacionada con planes de desempeño, seguimientos y reporte de logros de metas en los periodos que corresponde.* -----
- c) Comunicar a los evaluados/as las fechas de inicio y cierre del proceso de evaluación del desempeño, así como los resultados obtenidos.* -----
- d) Brindar a sus evaluados/as los recursos, las herramientas y condiciones necesarias para el alcance de las metas a evaluar.* -----
- e) Podrá nombrar un(a) encargado(a) para que le apoye en la administración de las metas, cuando se requiera se justifique debidamente, dado el tamaño de su área y carga de trabajo.* -----
- f) Dar seguimiento durante el proceso de la gestión del desempeño, mediante la recolección y verificación del avance y logro de metas, según corresponda al tipo de evaluación, brindando la retroalimentación requerida, debiendo tener registrada la información en un expediente administrativo y bajo su custodia.* -----
- g) Realizar el análisis de causas a los(as) evaluados(as), cuando corresponda.* -----
- h) Realizar la retroalimentación final de la evaluación del desempeño 8 días hábiles después de la entrega del informe de resultados al área de Gestión del Capital Humano. --*
- i) Documentar las evidencias que originaron los cambios en el plan de desempeño en cuanto a parámetros y pesos de las metas y comunicarlos al Administrador General de Metas, debidamente autorizados por el Coordinador inmediato superior, si este existe en la estructura organizacional.* -----
- j) Guardar absoluta confidencialidad sobre los datos y resultados de la evaluación del desempeño de los evaluados/as.* -----
- k) Implementar las acciones que correspondan en materia de gestión de competencias para el mejoramiento del desempeño.* -----
- l) Proceder conforme al artículo 42 del presente Reglamento, cuando corresponda.* -----

Con base al OFICIO-DTPDI-UPI-0005-2026 se confirma que el reglamento Interno para la Evaluación de Desempeño Individual y grupal en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, es la normativa actualmente vigente y aplicable y a la fecha no existe alguna disposición transitoria. -----

Con base a los siguientes artículos del Reglamento Interno para la Evaluación de Desempeño Individual y Grupal. la Evaluación del desempeño se debe negociar previamente conjuntamente con el trabajador y la Jefatura. -----

Artículo 3: *La jefatura debe garantizar que cada persona a su cargo ingrese a un proceso de evaluación del desempeño, con un Plan de Desempeño, negociado previamente entre los mismos, que contenga metas alineadas con los objetivos estratégicos, parámetros y competencias. El proceso de negociación debe tener en cuenta elementos objetivos tales como:* -----

Datos históricos. -----

Indicadores de gestión y estadísticas afines. -----

Estrategia Institucional. -----

Plan de Trabajo Anual del Área -----

Aspectos varios que impacten las metas de la institución -----

Artículo 17: La evaluación del desempeño se inicia una vez que las metas hayan sido negociadas conjuntamente por el (la) trabajador(a) y su coordinador(a) / Jefatura, para lo cual debe de tenerse en cuenta el comportamiento de los indicadores en el tiempo y las competencias en los casos que se requieran. Cuando no haya acuerdo entre las partes prima lo dictado por el nivel superior al coordinador, quien debe conocer todos los aspectos necesarios para validar o no la meta. Para las metas que los órganos externos a JUDESUR definan por ley, no existirá negociación. -----

Con base a lo indicado por el Lic Harold Azofeifa en correo enviado a la funcionaria Cinthya Fallas el 20 de enero del 2026 a las 10:40 a.m., aclaro que el Lic me solicito ese día que lo acompañara a realizar entrega de la Evaluación a la Licda Fallas Rodriguez, aclaro mi persona antes no tuvo conocimiento de la evaluación realizada. -----

En esta reunión el Lic Azofeifa Herrera procedió a indicarle a la Licda Fallas Rodriguez que la citaba para hacerle entrega de la Evaluación del Desempeño y que de antemano él sabía que el resultado seguramente sería apelado por la nota asignada y la Licda Fallas Rodriguez le consultó que cuanto era la nota y el Lic Azofeifa Herrera le indico que un 76.

Por lo anterior expuesto, y en revisión de toda la documentación relacionada a la Evaluación de la funcionaria Cinthya Fallas Rodriguez, esta instancia indica lo siguiente: -- De acuerdo con la información aportada se determina lo siguiente: -----

- El actuar de parte del Lic. Harold Azofeifa Herrera no se apega a la normativa interna aprobada, lo que lo torna irregular contraviniendo el principio de legalidad que rige en el derecho administrativo. -----

- Se debe indicar a la Jefatura que se proceda a realizar la evaluación con base a la normativa vigente. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Wendy, ¿cuál es el periodo de calificación del personal en JUDESUR? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde a Juan Carlos que es anual. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que el periodo de calificación del primero de enero al 15 de enero. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde a Juan Carlos que del primero de enero al 31 de diciembre. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no, perdón, entiéndame el periodo que la jefatura tiene para calificar el personal. Yo entiendo que es el año, pero ¿en qué momento tiene Harold para calificar a esa muchacha? -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde a Juan Carlos que como le expliqué, de parte de la dirección, se emitió un oficio donde tenía tiempo hasta el 30 de enero de este año. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que el 76 es un número, da una calificación de bueno, muy bueno o malo. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, responde a Juan Carlos que entra entre lo malo, porque para que usted pueda obtener una nota basado entre lo bueno, debe tener un 80%. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que aquí no se está reclamando la nota, es el formulario, eso es lo que no se está cumpliendo. Porque existe un formulario que ya había sido aprobado por junta, que existe un reglamento que es el que estamos usando todos, entonces nosotros como Jefatura nos sentamos con cada subalterno al inicio del año y le decimos, estas son sus metas, de esa forma usted se va a evaluar. ¿Está de acuerdo? Sí, firmémoslo todos. Entonces yo no puedo decirle a usted en enero que lo voy a evaluar con esas metas y luego en enero del próximo año le cambio las metas, no lo puedo hacer. Entonces no se está cuestionando la nota, lo que se cuestiona acá es el formulario que él está utilizando, que él propuso y que aplicó sin ninguna autorización y aprobación. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, Gestión Capital Humano, menciona que, también aclarando que Cinthia también así lo hace ver en el recurso, ella no está peleando la nota, ella está peleando es el proceder de cómo se realizó. -----

ACUERDO 05. Acoger el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la funcionaria Cinthia Fallas Rodríguez, en atención al informe emitido por la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión capital humano, remitido mediante oficio N.º GCH-011-2026, que determina que las actuaciones del licenciado Harold Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) no se ajustan a la normativa interna vigente y aprobada institucionalmente, configurándose como irregulares y contrarias al principio de legalidad que rige el derecho administrativo. En consecuencia, se instruye al jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), a cargo del licenciado Harold Azofeifa Herrera, para que proceda a realizar la evaluación correspondiente con base en la normativa vigente aprobado mediante acuerdo ACU-06-01-2024, Reglamento Interno para la Evaluación de Desempeño Individual y Grupal en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las doce horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva

de JUDESUR y se retoma al ser las trece horas con cinco minutos e ingresa a la sala el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 6: OFICIO CONTA-0003-2026 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del treinta de enero del dos mil veintiséis, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de diciembre del dos mil veinticinco. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). Para posteriormente ser enviada la información a la Contabilidad Nacional. -----

Además, se solicita la aprobación de los siguientes ajustes al patrimonio: -----

- Se realiza reversión de asiento 95219 del 8/2024 que fue duplicado el registro y que no se anuló en su momento, aumentando el patrimonio en ¢ 346,252.31 en asiento 108001. -

- Se registra ajustes de cuenta por readecuaciones por Ley 10483 a los siguientes expedientes: -----

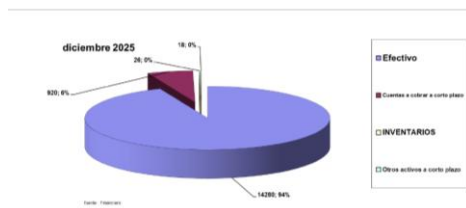
- EXP-0805-0038 de Omar Salazar Torres por ¢ 8,642,465.97 aumentando el patrimonio, asiento 107303 del módulo de CXC. -----

- EXP-0805-0131 de Leonidas Mora Chavarría por ¢ 2,847,377.59 aumentando el patrimonio, asiento 107647 del módulo de CXC. -----

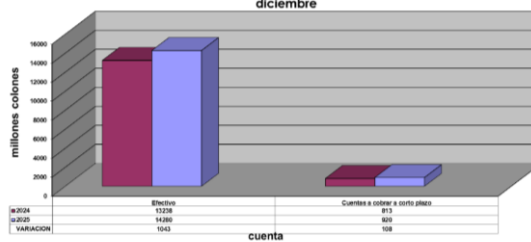
- EXP-0805-0029 de Jonathan Barboza Araya por ¢ 13,818,611.23 aumentando el patrimonio, asiento 107649 del módulo de CXC. -----

 ESTADOS DE RESULTADOS						
	diciembre 2025		diciembre 2024		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	3,474	100.00%	3,765	100.00%	-291	-8%
Impuestos	1,765	50.81%	2,018	53.60%	-253	-13%
Parques	109.9	3.16%	73.2	1.94%	36.8	50%
Comisiones por préstamos	2	0.06%	2	0.04%	0	29%
Rentas de inversiones y de colocación	8	0.23%	16	0.42%	-8	-49%
Alquileres y derechos sobre bienes	1,197	34.46%	1,169	31.05%	28	2%
Intereses por créditos	247	7.12%	244	6.47%	4	1%
Reversión deterioro cuentas y otros	144	4.15%	244	6.47%	-99	-41%
Gastos Totales	3,396	97.77%	3,699	98.25%	-302	-8%
Gastos de personal	1,100	31.66%	1,044	27.73%	56	5%
Servicios	660	18.99%	401	10.65%	259	65%
Materiales y Suministros consumidos	18	0.50%	31	0.81%	-13	-43%
Consumo de bienes distintos de inventarios	254	7.31%	257	6.84%	-4	-1%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	49	1.41%	130	3.44%	-81	-62%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	1	0.02%	218	5.80%	-218	-100%
Transferencias corrientes	791	22.76%	1,421	37.74%	-630	-44%
Transferencias de capital	497	14.30%	172	4.57%	325	0%
Otros Gastos y resultados negativos	28	0.81%	25	0.67%	3	12%
Utilidad Neta	78	2.23%	66	1.75%	11	17%

JUDESUR
ACTIVO CORRIENTE
Datos en millones



JUDESUR
Activo Corriente
Datos en millones de colones
diciembre

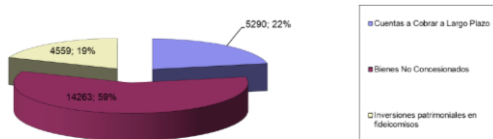


Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

ACTIVO NO CORRIENTE



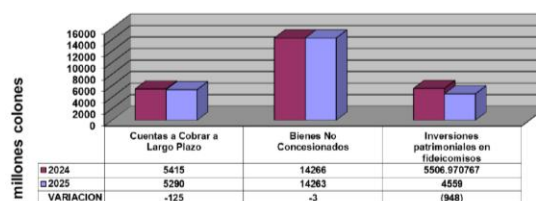
Activo no Corriente
Datos en Millones
diciembre 2025



ACTIVO NO CORRIENTE



Activo no corriente y otros activos
diciembre

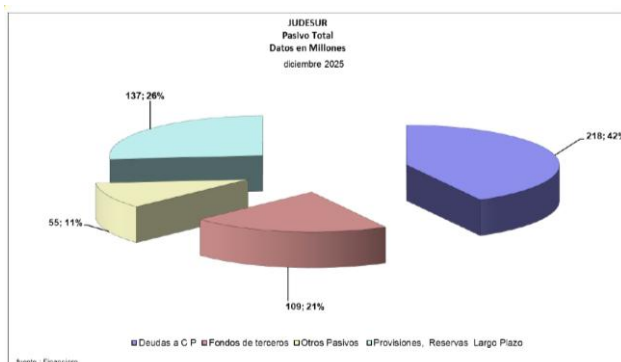


Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

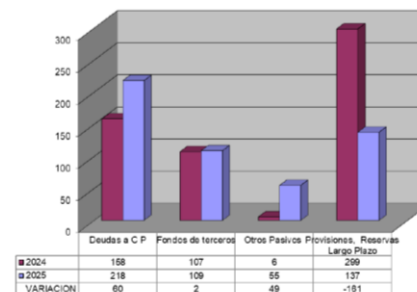
cuenta

Pasivos Totales

diciembre



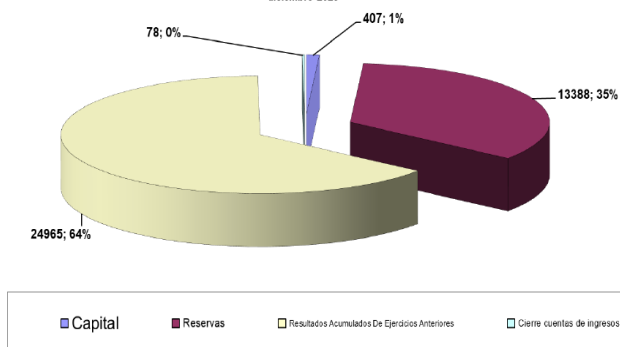
Millones de colones



Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

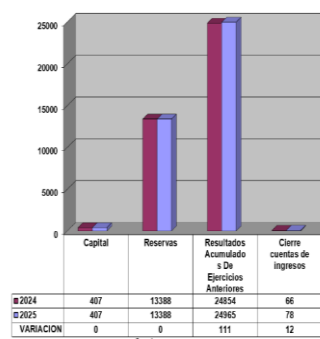
Cuenta

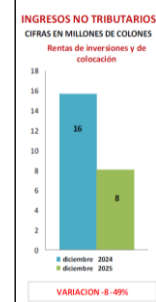
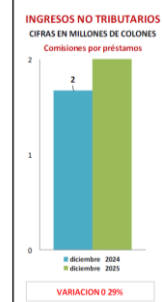
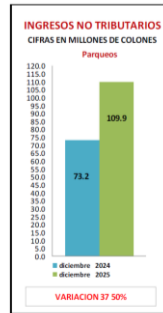
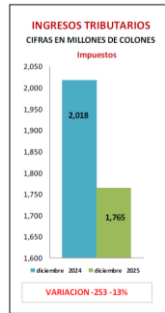
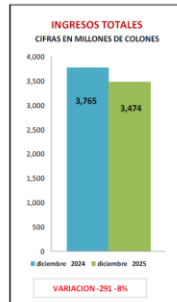
Patrimonio
Datos en Millones
diciembre 2025



Millones de colones

Patrimonio
Datos en millones de colones
diciembre



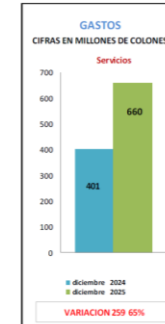
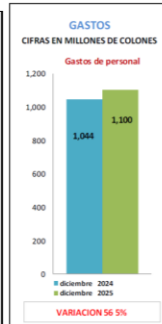
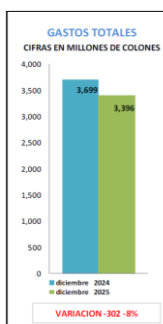
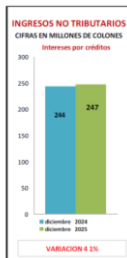
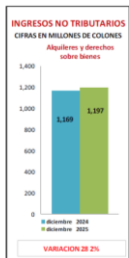


Este grafico presenta todos los ingresos a una fecha determinada.
: Datos Tomados de los estados financieros

Corresponde al cobro de impuesto unico.
: Datos Tomados de los estados financieros

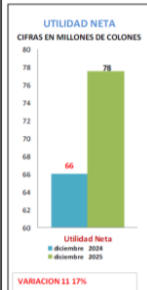
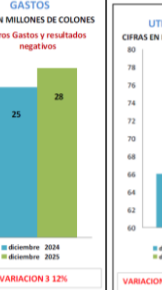
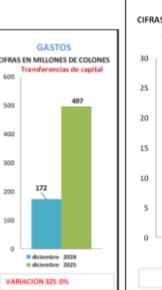
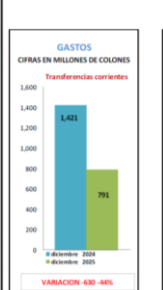
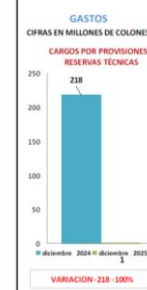
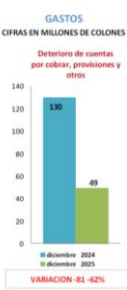
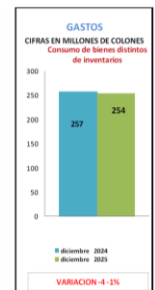
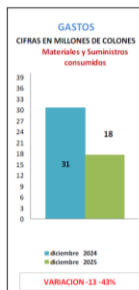
Corresponde al Ingreso por los parques
: Datos Tomados de los estados financieros

Corresponde a ingresos originados de créditos e inversiones
: Datos Tomados de los estados financieros



Corresponde al ingreso sobre los alquileres de los locales del depósito
Tomados de los estados financieros

Ingreso originado por las transacciones de crédito



La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona a don Carlos, quería como que me explicara un poquito sobre las inversiones no patrimoniales y no le entendí muy bien. Tal vez que me explicara, no sé si era lo del fideicomiso, no me pareció del fideicomiso, pero. El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, esos son las inversiones patrimoniales en fideicomisos: -----



Hay una disminución de novecientos cuarenta y ocho millones, el fideicomiso lo devolvió en el mes de diciembre. Entonces tengo que hacer la disminución, nos entró en efectivo,

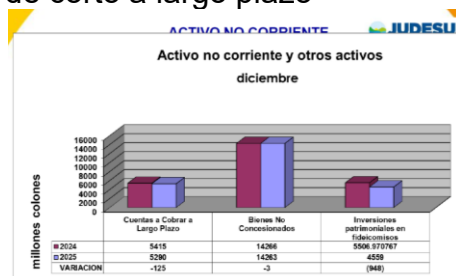
en bancos, en la cuenta de caja única y forma parte del superávit para seguir desarrollando el proyecto de los locales que faltan. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona a don Carlos que está bien, la otra era las variaciones sobre préstamos que vi que era un porcentaje muy pequeño, no creció, se disminuyó este año, es mi pregunta. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, las cuentas por cobrar a corto plazo aumentaron ciento ocho millones y la cuenta por cobrar a largo plazo disminuyó ciento veinticinco millones de colones. Eso es porque que colocamos menos de lo que amortizamos, nos amortizaron más de lo que colocamos a nivel de crédito. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona a don Carlos ¿Explíqueme qué pasó ahí? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, hay un comportamiento que, desde el punto de vista contable, nosotros pasamos, tenemos que entrar a la porción circulante de corto a largo plazo



Si usted ve, hay una disminución de la cuenta por cobrar a largo plazo por ciento veinticinco millones y a nivel de corto plazo hay un aumento de ciento ocho millones de colones, es un traslado entre cuentas que existe. Sin embargo, sí es importante que el efecto a nivel de crecimiento cuenta por cobrar fue casi nulo de un año a otro. Es decir, que los pagos por amortización que nos dieron fueron muy parecidos a los créditos que aportamos durante el año 2025. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que si eso es bueno o malo. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, debemos crecer en colocación. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, agradece al licenciado Carlos Morera por la explicación. -----

ACUERDO 06. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente al mes de diciembre del 2025. Estos estados fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el oficio CONTA-0003-2026. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 07. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre del 2025, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0003-2026. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 08. Aprobar el siguiente ajuste al patrimonio: -----

- Se realiza reversión de asiento 95219 del 8/2024 que fue duplicado el registro y que no se anuló en su momento, aumentando el patrimonio en ¢ 346,252.31 en asiento 108001. -
- Se registra ajustes de cuenta por readecuaciones por Ley 10483 a los siguientes expedientes: -----

- EXP-0805-0038 de Omar Salazar Torres por ¢ 8,642,465.97 aumentando el patrimonio, asiento 107303 del módulo de CXC. -----

- EXP-0805-0131 de Leonidas Mora Chavarría por ¢ 2,847,377.59 aumentando el patrimonio, asiento 107647 del módulo de CXC. -----

- EXP-0805-0029 de Jonathan Barboza Araya por ¢ 13,818,611.23 aumentando el patrimonio, asiento 107649 del módulo de CXC, presentados mediante el memorando CONTA-0003-2026. **ACUERDO EN FIRME.** -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a don Carlos, necesita que le explique eso de los expedientes de Omar Salazar, Leonías Mora y Jonathan Barboza ¿qué significa? No entendí esa parte. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, eso es que cuando nosotros aprobamos la formalización de un crédito, recuerde que eso en el pasado había sido pasado por pérdidas, entonces ya había disminuido nuestro patrimonio todos esos créditos que estaban incobrables. Por lo tanto, si activamos una cuenta por cobrar, porque el análisis que dio el estudio, hay que crear un incremento en el

patrimonio, por esas formalizaciones, creando la cuenta por cobrar y aumentando el patrimonio. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Carlos que si eso es de la Ley de condonación. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, sí, correcto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, hace la siguiente consulta: en el caso de algunas situaciones que se presentan y que vemos donde hay pérdida, digamos, qué debe hacerse o qué se hace a partir de la jefatura suya o de la Dirección Ejecutiva como para buscar formas de que esos procesos se reviertan y que obtengamos no pérdidas, sino más bien ingresos. ¿Existe alguna forma? Porque nosotros hablamos de que eso esté pasando, pero qué estamos haciendo para revertirlo.

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, ahí hay que bueno en dos aspectos. Los ingresos principales tratan de las concesiones, hay que seguir insistiendo en la adjudicación de concesiones y luego, si queremos actuar de inmediato, hay que disminuir costos en todos los aspectos, evaluar los servicios de vigilancia, los seguros a ver en qué se puede bajar, básicamente en los costos de la organización. Desde el punto de vista de ver cómo hacemos para que esa estructura sea más pequeña. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, a partir de ese conocimiento que usted tiene, siendo la parte financiera, se ha hecho alguna propuesta, se ha buscado algunas alternativas. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, desde el punto de vista financiero se ha trabajado en determinado momento, aquí se recomendó no aumentar, por ejemplo, los oficiales de seguridad, a nivel de seguros, yo he trabajado con don Pablo para ver cómo disminuimos la escala de seguros, sin embargo, es muy difícil doña Jasmín, cuando en un proceso que estamos creciendo a nivel de costos fijos, porque nuestra estructura es mucho de costo fijo, cuesta mucho bajarla, ese es el problema, no tenemos mucho costo variable, y esa estructura de costos fijos, por ejemplo, si hablamos de seguros, más bien ahorita hay que incrementarlo por los nuevos locales comerciales, los vehículos que se adquirieron hay que aumentarlos, salario que es fijos,

cuesta mucho. Casi el 90% de nuestra estructura es de costos fijos, entonces la principal actuación es ver cuáles gastos sí se pueden disminuir. Por ejemplo, ver, seguridad, mantenimiento, todo eso lleva a un fin importante que es el deterioro más de nuestra institución, cosa que todo eso tiene sus pros y sus contras desde el punto de vista financiero, porque a veces disminuir el gasto significa atender contra los ingresos en un futuro. Entonces básicamente aquí como nuestra estructura de costos fijos es tanta, nuestros gastos, es tanto costo fijo, que lo más importante es generar ingresos nuevos y frescos, para poder solventar lo que se viene a futuro. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, consulta a don Carlos, yo entiendo que, si disminuimos gastos, pues es lógico, posiblemente estamos atentando en el futuro, pero dentro del análisis suyo, don Carlos, que usted hace así en el a,b,c, es decir, los ingresos usted los proyecta perfecto y los costos fijos usted los tiene ya fijos, pero si no hacemos nada, vamos a seguir siempre operando con pérdidas. ¿cómo lo visualiza usted? ¿Hasta dónde considera usted que los ingresos sí o sí los vamos a lograr aumentar a corto o mediano plazo? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, vamos a ver, no estamos operando en pérdida en este momento, estamos en equilibrio, si usted ve los resultados de este año y del año pasado son muy parecidos. Es decir, no hubo pérdida. El detalle es el tipo de análisis que hacemos desde el punto de vista de contabilidad o de análisis financiero. Aquí las instituciones públicas en ese sentido, es muy extraño, porque cuando yo tomo dinero el superávit, son ingresos que se generaron años atrás, sin embargo, la contabilidad exige registrarlo como gasto en este año, cuando son ingresos de otro lado. ¿Entonces, qué ha pasado aquí? Que el movimiento de los ingresos del año ha solventado apenas en equilibrio los recursos que hemos tomado del superávit, entonces estamos en una situación de equilibrio, no de pérdida en este momento, que sí podríamos estar enfrentando pérdidas en un futuro, si no se toman las medidas de generar más ingresos, más, como se ha incrementado nuestra estructura de inversión con los nuevos locales y que no hemos logrado colocar, entonces eso nos va a generar más gasto en el futuro. Es importante tener en consideración eso, hemos estado en equilibrio en estos dos años, pero puede venir en un futuro una disminución grande en utilidad. Sin embargo, quiero aclarar cualquier proyecto de ley que le diga a usted dónale

setecientos o mil millones o mil quinientos millones a municipalidades o a quien sea, eso va a ser un impacto muy directo a los resultados del año, más bien el 2024 tuvimos la solvencia de haber pagado novecientos cincuenta millones de superávit específico y se absorbió ese gasto con los ingresos del año, entonces sí hubo un buen resultado, si excluimos los movimientos del superávit a nivel contable. Pero sí, tenemos que tener cuidado y de mi criterio, mi punto de vista es, analizar gastos de servicios, que son gastos que se podrían variar, que son variables, ahí es publicidad, seguridad, mantenimiento, en función de que puede afectar nuestros ingresos en un futuro verdad y aumentar riesgos de seguridad del local, de mantenimiento un mayor deterioro, por ejemplo, si viene un proyecto de ley que nos aprueban dos mil millones de colones de gastos de mantenimiento para utilizar del superávit específico. Sí, muy bien, esos dos mil millones, si lo logramos utilizar en un mismo año, posiblemente JUDESUR no pueda absorber esa pérdida, porque ese dinero lo estamos tomando del superávit de ingresos generados en años atrás, no hay ingresos generados este año, entonces se va a ver reflejado una pérdida, pero todo es dependiendo como lo quieran ver ustedes. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona a don Carlos, que dentro de ese escenario que usted plantea, tengo una consulta, cuando hablamos de publicidad, no sé si en el informe de diciembre venía lo que se le pagó a aquella empresa que nos hizo la presentación del análisis de la gente que viene de la gran área metropolitana a comprar al sur o qué, no me acuerdo si lo vi ahí en ese informe diciembre, pero digamos como para tener una idea cuánto costaría esa inversión que hicimos. Sería interesante saberla, no me recuerdo haberla visto por ahí y aprovechando que vos estás, don Carlos, no sé, yo la había pedido en asuntos de directivos, doña Jazmín, pero sí me interesaría saber si ya tenemos la certificación de cuánto le corresponde a cada cantón por los porcentajes, no sé si ya lo tienes, don Carlos. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que, el jueves podríamos presentarlo y traerlo acá. Ya estamos cerrando los datos finales de la liquidación presupuestaria 2025. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, agradece. -----

ARTÍCULO 7: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

registrados contablemente. Se debe realizar el ajuste contable respectivo. Esto según el punto 1.2.2 de los lineamientos de condonación y readecuación para la aplicación de la Ley N°10483 indica que los intereses corrientes y moratorios vencidos de las operaciones hasta un año previo a la aprobación de la readecuación serán condonados por prescripción (artículo 984 inciso b) del código de comercio). de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 10 de febrero del 2026, visto y analizado el informe justificativo de deudas de la comisión Aplicación de Ley N°10483 del expediente N°0805-0055 a nombre de Jose Vasquez Fernández, cédula 1-0675-0241. **ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO 9: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONDONACION DE DEUDAS N° 0705-001

Informe para: Dirección Ejecutiva - Junta Directiva
 Deudor: Coopecovi R.L.
 Cedula: 3004101847
 Asunto: Solicitud de Readecuación de la operación de crédito N° 0705-001
 Fecha: Informe de fecha 30 de enero 2026

1. SITUACION ACTUAL.

Deudor: Coopecovi R.L.
 Cedula: 3004101847
 Rubro: Caficultores
 Información crediticia:

Mediante ACU-08-688-2013 de Junta Directiva del 27 de setiembre de 2013 se aprobó una readecuación de deuda con las siguientes condiciones:

- Monto: \$74.801.250 -100% reembolsable
- Tasa interés: Tasa Fija 4%.
- Interés moratorio: 2% adicional al interés corriente
- Periodo de gracia: 3 años
- Plazo: 13.5 años (incluyendo el periodo de gracia).

Actualmente mantiene un saldo en cartera de cobro judicial por \$70.630.576,28.

ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Para este caso se aplica lo establecido en el artículo 1 y 3 de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para Condonar Deudas.

De acuerdo a los lineamientos de condonación y readecuación para la aplicación de la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas según el Lineamientos para el análisis de readecuación.

2. ANALISIS SOCIOECONÓMICO

1. Se aplica Estudio integral de la situación actual de Coopecovi R.L.

Precio CIF Rotterdam Aceite Crudo de Palma (ACP) En \$

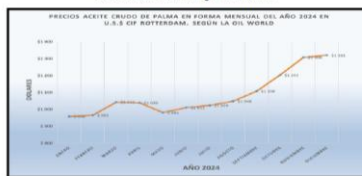
Para la proyección del PRECIO CIF ROTTERDAM ACEITE CRUDO DE PALMA (ACP) EN \$, para los meses de enero a abril del 2025 se utilizan los precios reales y de mayo a diciembre del 2025 se utilizó el promedio de los datos reales de los precios dados por Oil World de enero a abril del 2025, dando un promedio mensual de \$1,209.00 la tonelada métrica de ACP. Lo anterior se puede visualizar en el siguiente cuadro y gráficos:

Cuadro N° 05: Precios Aceite Crudo de Palma en forma mensual del año 2021 En U.S.\$ CIF Rotterdam. Según la Oil World, Año 2024 y hasta abril 2025

PRECIO ACEITE CRUDO DE PALMA EN FORMA MENSUAL DEL AÑO 2021 EN U.S.\$ CIF ROTTERDAM. SEGUN LA OIL WORLD	AÑO 2024 Y HASTA ABRIL 2025
ENERO	\$1.209
FEBRERO	\$1.209
MARZO	\$1.209
ABRIL	\$1.209
MAYO	\$1.209
JUNIO	\$1.209
JULIO	\$1.209
AGOSTO	\$1.209
SEPTIEMBRE	\$1.209
OCTUBRE	\$1.209
NOVIEMBRE	\$1.209
DICIEMBRE	\$1.209
ENERO	\$1.209
FEBRERO	\$1.209
MARZO	\$1.209
ABRIL	\$1.209
MAYO	\$1.209
JUNIO	\$1.209
JULIO	\$1.209
AGOSTO	\$1.209
SEPTIEMBRE	\$1.209
OCTUBRE	\$1.209
NOVIEMBRE	\$1.209
DICIEMBRE	\$1.209

Fuente: Oil World

Gráfico N°05: Precios Aceite Crudo de Palma en forma mensual del año 2024 En U.S.\$ CIF Rotterdam. Según la Oil World



Fuente: Oil World

Gráfico N° 06: Precios Aceite Crudo de Palma en forma mensual del año 2025 En U.S.\$ CIF Rotterdam. Según la Oil World



Fuente: Oil World

Para la proyección del PRECIO CIF ROTTERDAM ACEITE CRUDO DE PALMA (ACP) EN \$, para los años del 2026 al 2034 y dado que el flujo de caja se presenta en forma consolidada anualmente, se realizó una proyección de precios bajo el análisis estadístico del método de mínimos cuadrados y tomando como base del año 2010 al

2024 (15 años de estudio). Los resultados se muestran se observan en los siguientes cuadros y grafico:

Cuadro N° 06: Proyecciones de precios de palma aceitera con datos del año 2010 al 2024 Método de Mínimos Cuadrados

COOPECOVI, R. L. PROYECCIONES DE PRECIOS DE PALMA ACEITERA CON DATOS DEL AÑO 2010 AL 2024 MÉTODO DE MÍNIMOS CUADRADOS				
AÑO	AÑOS X	PRECIO PROMEDIO ACEITE	X ²	XY
2010	1	\$901.00	1	901
2011	2	\$1.125,00	4	2250
2012	3	\$999,00	9	2997
2013	4	\$857,00	16	3428
2014	5	\$821,00	25	4105
2015	6	\$622,00	36	3732
2016	7	\$700,00	49	4900
2017	8	\$715,00	64	5720
2018	9	\$597,00	81	5373
2019	10	\$566,00	100	5660
2020	11	\$715,00	121	7865
2021	12	\$1.194,00	144	14328
2022	13	\$1.352,00	169	17576
2023	14	\$964,00	196	13496
2024	15	\$1.084,00	225	16260
TOTALES	120	13212	1240	108591

$$Y = a + bX$$

$$a = \frac{((\sum X^2 \sum Y) - (\sum X \sum XY))}{((n \sum X^2) - (\sum X)^2)}$$

$$b = \frac{((n \sum XY) - (\sum X \sum Y))}{((n \sum X^2) - (\sum X)^2)}$$

$$a = 798,086$$

$$b = 10,3393$$

$$Y = 798,086 + (10,3393)X$$

Fuente: Elaboración propia con datos de Oil World

Flujos de efectivo resultantes del análisis

A continuación, se detallan los diferentes flujos de caja que resultaron de toda la investigación y de la situación actual de COOPECOVI, R. L., para que así la administración de JUDESUR tome la mejor opción con respecto al pasivo que mantiene la cooperativa con dicha institución.

Flujo de Caja de enero a diciembre del 2025

En el siguiente cuadro se presenta el Flujo de Efectivo de la cooperativa para el período de enero a diciembre del 2025, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se podrá observar en el año 2025 prácticamente todos los meses aparecen en negativo, por lo que demuestra que la cooperativa está teniendo problemas de liquidez.

Cuadro N° 27: Flujo de Caja proyectado de enero a diciembre del 2025

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Flujo de Efectivo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.

Flujo de Caja del 2025 al 2034 en forma consolidada.

En el siguiente cuadro se presenta el Flujo de Efectivo de la cooperativa para el período del año 2025 al 2034 para un periodo de análisis de 10 años proyectados en forma consolidada, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se podrá observar en este Flujo de Caja de forma consolidada, a excepción del año 2025, todos los años da resultados en forma negativa. En este flujo no incluye el pago a JUDESUR, si se cancela el pasivo del BNCR y se amortiza el crédito para la renovación de las 18 has de palma de la cooperativa. Por otro lado, se incluye el financiamiento para la renovación de 18 has de palma a partir del año 2029. Se observa también que los ingresos a partir del año 2029 disminuyen fuertemente debido a la renovación de las plantaciones tanto de la cooperativa como de los asociados.

Es importante también anotar que, aunque no se está amortizando a la deuda de JUDESUR, por más que quisiera la administración de COOPECOVI, R. L. no podría honrar dicha deuda en las condiciones que se proyectan a partir del año 2025.

Cuadro N° 28: Flujo de Caja proyectado en forma consolidada para los años 2025 al 2034.

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Flujo de Efectivo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.

Flujo de Caja del 2025 al 2034 con el supuesto de que si COOPECOVI, R. L. estuviera pagando normalmente la deuda de JUDESUR

En el siguiente cuadro se presenta el Flujo de Efectivo de la cooperativa para el período del año 2025 al 2034 para un periodo de análisis de 10 años proyectados en forma consolidada, bajo el supuesto de que COOPECOVI, R. L. viene pagando normalmente la deuda de JUDESUR, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se podrá observar en este Flujo de Caja de forma consolidada, bajo el supuesto de que COOPECOVI, R. L. viene pagando normalmente la deuda de JUDESUR, a excepción del año 2025, todos los años da resultados en forma negativa. En este flujo se está cancelando la deuda de JUDESUR y la del BNCR, así como también se amortiza el crédito para la renovación de las 18 has de palma de la cooperativa. Por otro lado, se incluye el financiamiento para la renovación de 18 has de palma a partir del año 2029. Se observa también que los ingresos a partir del año 2029 disminuyen fuertemente debido a la renovación de las plantaciones tanto de la cooperativa como de los asociados.

Es importante también anotar que, con este flujo, que aun amortizando a la deuda de JUDESUR, de igual manera la administración de COOPECOVI, R. L. no podría honrar dicha deuda en las condiciones que se proyectan a partir del año 2025.

Cuadro N° 29: Flujo de Caja proyectado en forma consolidada y asumiendo que se está pagando el crédito de JUDESUR, para los años 2025 al 2034.

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Flujo de Efectivo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.

Flujo de Caja del 2025 al 2034 con el supuesto de que JUDESUR le readeque el pasivo a COOPECOVI, R. L. a partir del agosto 2025 y en las mismas condiciones del año 2013

En el siguiente cuadro se presenta el Flujo de Efectivo de la cooperativa para el período del año 2025 al 2034 para un periodo de análisis de 10 años proyectados en forma consolidada, bajo el supuesto de que JUDESUR le readeque el pasivo a COOPECOVI, R. L. a partir del agosto 2025 y en las mismas condiciones del año 2013, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se podrá observar en este Flujo de Caja de forma consolidada, bajo el supuesto de que JUDESUR le readeque el pasivo a COOPECOVI, R. L. a partir del agosto 2025 y en las mismas condiciones del año 2013, a excepción del año 2025, todos los años da resultados en forma negativa. En este flujo se está cancelando la deuda de JUDESUR a partir de agosto del 2025 y la del BNCR, así como también se amortiza el crédito para la renovación de las 18 has de palma de la cooperativa. Por otro lado, se incluye el financiamiento para la renovación de 18 has de palma a partir del año 2029. Se observa también que los ingresos a partir del año 2029 disminuyen fuertemente debido a la renovación de las plantaciones tanto de la cooperativa como de los asociados.

Es importante también anotar que, con este flujo, que aun readequando la deuda de JUDESUR, de igual manera la administración de COOPECOVI, R. L. no podría honrar dicha deuda en las condiciones que se proyectan a partir del año 2025.

Cuadro N° 30: Flujo de Caja proyectado en forma consolidada bajo el supuesto de que JUDESUR le readeque el pasivo a COOPECOVI, R. L. a partir del agosto 2025 y en las mismas condiciones del año 2013, para los años 2025 al 2034.

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Flujo de Efectivo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.

Estado de excedentes y pérdidas proyectado

Supuestos del Estado de Excedentes y Pérdidas proyectado

Los supuestos del estado de resultados:

- 1- Los supuestos del Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado son los mismos para el Flujo de Caja Proyectado.
- 2- En el Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado se incluye la depreciación.
- 3- Los Gastos promedio se prevé que se mantengan con un aumento de un 3% anual.
- 4- Se incluyen los gastos financieros del crédito del Banco Nacional de Costa Rica.

Estado de Excedentes y Pérdidas resultantes del análisis

A continuación, se detallan los diferentes Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado que resultaron de toda la investigación y de la situación actual de COOPECOVI, R. L., para que así la administración de JUDESUR tome la mejor opción con respecto al pasivo que mantiene la cooperativa con dicha institución.

Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado enero a diciembre del 2025.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado de la cooperativa para el período de enero a diciembre del 2025, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se puede observar en el Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado para el período de enero a diciembre del 2025, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L., los resultados que muestran son negativos, por lo que muy probable la cooperativa no tenga excedentes en el año 2025.

Para en el año 2025 prácticamente todos los meses aparecen en negativo, por lo que demuestra que la cooperativa no está generando excedentes.

Cuadro N° 31: Estado de Excedentes y Pérdidas Proyectado de enero a diciembre del 2025

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Estado de Excedentes y Pérdidas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.

Estado de Excedentes y Pérdidas Projectado en forma consolidada para los años 2025 al 2034.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Excedentes y Pérdidas Projectado para el periodo del año 2025 al 2034 para un lapso de análisis de 10 años proyectados en forma consolidada, de acuerdo con los supuestos que aquí se detallan, suministrados por la administración de COOPECOVI, R. L.

Comentario: Como se podrá observar en este Estado de Excedentes y Pérdidas Projectado para el periodo del año 2025 al 2034 en forma consolidada, todos los años da resultados en forma negativa, lo cual pone en riesgo a la cooperativa de seguir bajo el principio de Empresa en Marcha. En este Estado de Excedentes y Pérdidas Projectado no incluye el pago a JUDESUR, si se cancela la carga financiera del pasivo del BNCR y también la carga financiera del crédito para la renovación de las 18 has de palma de la cooperativa. Se observa también que los ingresos a partir del año 2029 disminuyen fuertemente debido a la renovación de las plantaciones tanto de la cooperativa como de los asociados.

Es importante también anotar que, aunque no se está amortizando a la deuda de JUDESUR, por más que quisiera la administración de COOPECOVI, R. L. no podría honrar dicha deuda en las condiciones que se proyectan a partir del año 2025.

Como gran conclusión se hace innecesario plantear otros escenarios del Estado de Excedentes y Pérdidas Projectado, ya que siempre va a presentar resultados negativos.



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

3. ASPECTOS DE GARANTÍA

Según lo indicado mediante hipoteca inscrita en el Registro Nacional se tiene:

Finca: 6-00087935-000
Hipoteca: cita 2009-158994-01-0005-001
primer grado
Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
Responde por: \$37.000.000,00

Finca: 6-00087936-000
Hipoteca: cita 2009-158994-01-0005-001
primer grado
Acreedor: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.
Responde por: \$37.801.250,00

Monto total respaldado en garantía: \$67.801.250,00

Se define el monto a condonar en \$70.630.576,28:

CONCLUSIONES

- Que la cooperativa COOPECOVI R.L. cédula jurídica 3-004-101847, cuenta con un crédito, con dos hipotecas en primer grado a favor de JUDESUR. Propietaria de las fincas 6-00087935-000 y 6-00087936-000.
- Que COOPECOVI R.L. forma parte de los entes ejecutores incluidos en la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas.
- Que el área productiva de COOPECOVI, R. L. es de 26,5 hectáreas sembradas de palma aceitera.
- Según un estudio técnico de COOPEAGROPAL, R. L. de las 26,5 has de COOPECOVI, R. L., 18 has deben renovarse a partir del año 2029, lo mismo va a ocurrir con 44 has de los asociados de la cooperativa.
- Que la producción de la palma aceitera tanto de la cooperativa como los asociados es entregada a COOPEAGROPAL, R. L.

Cuadro N° 32: Flujo de Caja proyectado en forma consolidada para los años 2025 al 2034.



Fuente: Elaboración propia con datos de COOPECOVI, R. L.



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

- Que el promedio producción por hectárea de los últimos cuatro años, según fecha de siembra son bajas en relación con el promedio nacional.
- Según las proyecciones de producción para los años entre el 2029 y 2031 la producción se bajará sustancialmente debido a la renovación de las siembras de la cooperativa y sus asociados, lo cual va a perjudicar mucho las finanzas de la cooperativa.
- Inviabilidad de Pago: El análisis muestra que incluso bajo un escenario de readecuación de deuda (basado en las condiciones de 2013), el flujo de caja sigue siendo negativo en casi todos los años proyectados hasta 2034. Esto indica que el problema no es solo el plazo o la tasa, sino la capacidad estructural de generar efectivo.
- Crisis de Liquidez Inmediata: El flujo de 2025 muestra resultados negativos prácticamente todos los meses. Esto significa que la cooperativa no tiene capacidad para cubrir su operación diaria, mucho menos para servir deudas financieras.
- Impacto por Renovación de Cultivos: Existe un riesgo operativo alto a partir de 2029. La necesidad de renovar 18 hectáreas de palma generará una caída drástica en los ingresos y requerirá más endeudamiento, lo que asfixia cualquier posibilidad de pago de deudas antiguas.
- Insuficiencia de la Readecuación: Los datos demuestran que "readecuar" no es una solución real. Si con una readecuación el flujo sigue siendo negativo, la cooperativa está destinada al incumplimiento técnico constante.



Comisión de Aplicación de la Ley N°10483

RECOMENDACIONES

- Por lo anterior expuesto y con base en el análisis de los flujos financieros obtenidos, y ante la imposibilidad de cumplir con el pago de la deuda por parte de COOPECOVI R.L., se recomienda la condonación de deuda, al amparo de lo indicado en la Ley N°10483 Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para condonar deudas. De contar con la aprobación de la Comisión, elevar a conocimiento y aprobación la solicitud de condonación total de deuda.

DEUDA COOPEABALITO R.L.	Monto
MONTO DEUDA:	437.244.729,51
MONTO INTERESES REGISTRADOS:	413.385.846,77

- Que la Administración Financiera, en la Unidad de Cobro, se gestione lo que corresponde para realizar los registros contables y administrativos para la condonación de la Operación N° 0705-001

- Los honorarios y gastos generados por la liberación de la garantía correrán por cuenta de los interesados. JUDESUR solo será el encargado del trámite de firmas de autorización de levantamiento de hipoteca.



 Lic. Carlos Morera Castillo
 Comisión de Aplicación de la Ley N°10483



 FRESA LOAICIGA SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2024.02.05 10:13:40Z
 Licda. Fresa Loaiciga Sánchez

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que en este caso se procedió a solicitar además de la recomendación, un estudio por parte de algún especialista, aquí tengo el estudio, de los posibles flujos de efectivo que tendrían durante los siguientes años. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a don Carlos, ¿quién es COOPECOVI? --

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que es una cooperativa que está en Río Claro, es pequeña y es afiliada a Coopeagropal y se le había dado un crédito por setenta y cuatro millones de colones este momento, está activa, se le había dado condiciones muy idóneas en su momento, se le dio el periodo de gracia. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a don Carlos, ¿En qué fecha se le otorgó ese crédito? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que mediante el acuerdo ACU-08-688-2013 del 27 de setiembre de 2013 se aprobó una readecuación. --

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a don Carlos, ¿Cuánto de gracia ese crédito? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que tres años

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que en el 2016 tenía que comenzar a pagar. Del 2016 al 2022 digámoslo así, ¿Qué gestiones de cobro se hicieron? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que sí se hicieron varios oficios, incluso se intentó hacer una readecuación con ellos y no se llegó a buen término. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que usted en el 2017 ya estaba aquí, porque no se gestionó cobro judicial. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que empezó a trabajar en las readecuaciones de acuerdo con las instrucciones que me dieron y hacíamos análisis de costos y análisis de flujos y todo el asunto. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos que, si tienes en mente, el monto de la cuota mensual la tenía que pagar. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que incluso tengo análisis viejos. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta a don Carlos que si ellos están en quiebra o como están. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que en quiebra no, pero si desde el punto de vista de análisis que viene es que dentro de 3 años tienen que renovar más del 80% de la plantación. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que a la hora que no se le apruebe el crédito, lógicamente de antemano se sabe que eso hay que cambiarlo, eso tiene un año, o cierto límite de tiempo. Entonces a la hora que se le da el primer crédito, eso ya iba contemplado, que se tenía que hacerse renovación. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que tiene oficios del año 2017, donde solicitamos la readecuación de deuda de COOPECOVI al director Ejecutivo en ese entonces, Carlos Fernández, donde se les hizo un análisis, toda la situación, se hicieron los cálculos. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que ellos tienen otras deudas. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que sí. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que se le hizo el estudio de deudas a ellos y ¿Cómo se analizan? vienen pagando a otras empresas y solo a JUDESUR no le pagan, ¿así es? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que correcto.

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que lo otro sería, hacer arreglos de pago, cuando usted me dice 2016 a la fecha, se hubiera negociado con ellos de que pagaran solo intereses, que no amorticen, o sea ir buscando, pero usted me dice, no, la idea es eso y yo estaba viendo ahí que hay proyecciones del 2029 al 2034, hay proyecciones que supuestamente le va a generar, entonces no veo cómo y por qué nosotros vamos a dar condonación, si ellos todavía están laborando. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que por eso pidió el estudio, un análisis de todos los precios internacionales de aceite Palma de aquí a futuro, porque ellos tienen indexado el precio de la fruta del aceite de Palma, se le hizo un comportamiento de la posible entrega, eso lo hizo mediante un análisis de un estudio técnico de un ingeniero agrónomo de COOPEAGROPAL para establecer las tendencias, se hicieron análisis de tendencia, con proyecciones de precios, utilizando métodos estadísticos, se hicieron la proyección de mínimos cuadrados para determinar la tendencia, los precios, las futuras presentaciones, las futuras Palma, las futuras entregas, los futuros ingresos, cuestioné algunas cosas de la presentación de los estados financieros e incluso de este flujo, lo cuestioné, pero ya yo no me puedo meter en una administración, consultar que están haciendo, si venden, si compran, por ejemplo, productos relacionados con fertilizante, si lo compran y si lo venden al costo sin ganancia, esos son administraciones de parte de ellos, no puedo meterme en este en este tipo de evaluaciones. Sí le digo que yo analicé el estudio por mi conocimiento en Palma y en los años que trabajé en COOPEAGROPAL que fueron 10 años, pude determinar los flujos y los flujos están bien calculado de acuerdo a los análisis que seguían y la información que me dieron, el analista está muy bien sustentado, no puedo contradecir porque son análisis estadísticos a futuro, de los cuales podrían defendiendo el coeficiente de correlación. Hay 1° de error, podría haber grado de error, pero aquí la importancia, tal vez lo más importante en este estudio, es que a partir de 3, 2 años, 3 años tienen que renovar todo y

se van a quedar sin entregar el fruto y entonces no tienen capacidad para hacerlo, se hicieron 3 escenarios de flujo efectivo, uno optimista, uno pesimista y uno normal, y en ambos los flujos, como pueden ver en el informe que yo entregué y avalado con este estudio técnico que ellos me dieron porque, por lo mismo solicité este estudio como comisión, lo solicitamos porque necesitamos información para tomar una decisión de qué traer a la Junta, no fue de la nada, y analizar este expediente que me dieron, me llevó mi tiempo para poder tomar decisiones al respecto. Entonces si ustedes analizan los flujos de caja, son flujos totalmente negativos, con lo cual da una de las notas. No le puedo decir, puedo gestionar que un 20% para dentro de 3 meses o cuatro meses o 1 año de miles así, ya está. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos, una consulta, no se podría en vez de la condonación, no se si se puede, en vez de la condonación darle unos dos o tres años más de gracia, para que como estoy viendo ahí, que usted me dice que, en el 2029, el 2034 va a haber esta proyección, entonces digo yo, ¿se podrá? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que hay muchos factores internos, dentro de 2, 3 años viene renovación, se habla de 4 a 5 años a empezar a dar el fruto, a volver a entregar fruta y entregan volúmenes de producción muy mínimo, dentro de 15 años, 14 y 15 años podríamos estar maximizando esa producción a futuro, entonces estamos hablando de 20 años adelante, para ver los frutos de esa inversión que están haciendo, también tienen que buscar la plata para renovar esa plantación que no la tiene y eso es un montón de plata. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos, entonces, ¿cómo se van a financiar ellos, si no tienen ingresos?

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que es probable que busquen aliviados como COOPEAGROPAL, yo no sé, pero técnicamente el estudio integral que lo solicité yo al asesor, me terminó eso, entonces ya yo no, puedo meterme administrar y decirle disminuyen costo. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos, que tal vez no es eso lo que estamos buscando, la idea mía es que, si hay una opción donde ustedes dicen que 2029 al 2034, va a generar ingresos, entonces, si ya hemos perdido 13 años del 2016, 9 años, 10 años, porque no le damos esa opción o le hagamos un arreglo de pago, le

damos 5 años mientras usted se acomoda, a ver qué pasa, pero no dárselo ahorita porque ellos todavía están trabajando y ellos sí le pagan al Banco la cuota, por qué no mejor, pagamos un mes al Banco y otro mes a JUDESUR, que por lo menos vayan manejando ese equilibrio, que ellos solo dicen no, no le pagamos y que nos condonen, yo considero que es mejor hacer un nuevo planteamiento para ellos, como a mí me salió eso de darle un plazo de unos 5,6 o 7 años de plazo de gracia para que pudieran pagar. Por qué veo que es más factible decirles no paguen y es un montón de plata y nosotros pellejándola, con los parqueos y esa gente que hacemos entre 2, 3 años salen adelante como usted dice, que dónde consiguen plata ellos, que el otro, le pone ahí. Entonces esperemos, no le tiremos todo y un solo, esperemos a ver qué van a hacer ellos. Para que de un solo decirles no paguen, es mi opinión. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que los análisis técnicos que dice el asesor y el análisis de los flujos que yo di, no tiene la posibilidad de pagar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él está en la posición de don Rigoberto, no es estrujando a la gente, ni obligando a la gente a hacer lo imposible, pero recordemos que somos una institución que administra fondos públicos y quizás dentro de unos días o unos meses, alguien nos está investigando por hacer cosas casi imposibles. Entonces yo estoy con la posición de don Rigoberto. Nosotros debemos condonar y me devuelvo a lo que dijo don Marco, hemos condonado a unas personas con condiciones económicas que realmente no son malísimas. Ahora a esta cooperativa a mí me parece que debería ser una condonación parcial, de repente podríamos pensar en que no paguen intereses, veo que los intereses son por trece millones, que paguen la deuda. Estamos colaborando con una organización que de repente, aunque don Carlos diga que el otro año tiene que cambiar toda la plantación y que pasarán uno o 2 o 3 años, no sé cuándo para que haya producción, han ido sobreviviendo y a JUDESUR lo tienen como que a usted no nos interesa. Entonces, en ese sentido, yo calculo que deberíamos reacomodar el asunto, condonar una parte y decirles, paguen una cuota x por tantos años. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona que él realizó los análisis de los flujos, pedí las hojas electrónicas, los costos los estudié y me dan negativo. Es decir, yo no puedo llegar. Si yo tuviera el flujo me da para decirles,

negociemos un 50% de la deuda porque pueden pagar. Estaría siendo irresponsable si yo hubiera visto en el flujo que sí pueden pagar, pero no, de acuerdo con los flujos, no pueden pagar nada. Yo no puedo recomendar aquí que paguen la mitad, que paguen un 50% o 25%. Yo analicé técnicamente los flujos y esos son los resultados que me dieron, yo soy responsable de ese estudio, gasté horas en este análisis para venir seguro a determinar lo que tenía que hacer aquí. Entonces si ustedes me dicen ¿Cómo pagar los 50%? No sé cómo van a pagar ellos 50%, no sé, porque los análisis de los flujos de efectivo no me dan. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos que esta bien, pero en lo que estamos aquí en este momento es por qué si le pagan al nacional, por eso le pregunte a usted, le hicieron un estudio de deudas que tienen. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona a don Rigoberto, ¿cuánto pagan al nacional? ¿cuánto es el monto?, ¿cuánto está por vencer? ¿cuánto le falta para pagar la deuda? don Rigoberto, yo lo analicé. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a don Carlos que nosotros queremos ver por eso, porque del 2016 a ellos sí le pagan mensualmente y cuando estaban bien con las ganancias no pagaron a JUDESUR, porque era un momento del 2016 al 2020 digamos, que estaba la producción al 100%. ¿Por qué no pagaron? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, menciona a don Rigoberto, a ver, no es que estaban al 100%, hubo épocas de flecha seca, de precios internacionales bajos, eso empezó a mejorar en el 2020, por ahí aproximadamente 2021, cuando ya se vino con este acuerdo de Junta que se estudiara el proyecto de ley y todo el asunto, entonces hubo situaciones que la misma que dice el MAG que tienen flecha seca, que se vieron afectados, etcétera. Aquí no solo estamos hablando de una cooperativa, estamos hablando de gente asociada. Que si se hubiera podido estudiar la situación económica de esa gente asociada también tiene muchas necesidades. Yo traigo aquí mi recomendación, aquí hice el análisis de flujo y ustedes me dicen vaya busque, no sé cómo voy a hacer porque los flujos no me dan. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a don Carlos, otro tema es el hecho de que sí, que digamos nosotros debemos

tener resuelto esto antes del vencimiento del periodo, ¿verdad? Por ahí también va el tema. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que sí. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nosotros no podríamos ponernos a decir que esperemos 7 años o no sé cuántos años. -----

ACUERDO 11. Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0705-001 de Coopecovi R.L, cédula jurídica número 3004101847, de acuerdo con el artículo 1,2 y 3 de la Ley N°10483 y sus lineamientos por un monto de: -----

DEUDA	Monto
MONTO DEUDA:	c57.244.729,51
MONTO INTERESES REGISTRADOS:	c13.385.846,77
total	c70.630.576,28

El director Rigoberto Canales Canales, vota negativo y justifica indicando que él considero que esa condonación no debe ser al 100%, sino un 50%, por eso no está de acuerdo en la condonación del 100%. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 10: Oficio N°.1334 (DFOE-CAP-0086) de cinco de febrero del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, donde comunica Fe de erratas al informe de Opiniones y Sugestiones N° DFOE-CAP-OS-00001-2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 11: Transcripcion-PCM-N°2004-2024-2028 del MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo municipal de Osa, del tres de febrero del dos mil veintiséis, donde transcribe acuerdo tomado por el concejo municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 88-2024-2028, celebrada el 28 de enero de 2026 el cual dice: -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 9. Se recibe oficio DE-0043-2026, de fecha 22 de enero del 2026, recibido el 23 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Jenny Martínez González, directora ejecutiva, JUDESUR, dirigida Concejo Municipal de Osa. Una vez visto y analizado el oficio el concejo municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa. Esto por medio de los

votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 12: Oficio MCB-CM-028-2026 de la señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del concejo de la municipalidad de Coto Brus, del tres de febrero del dos mil veintiséis, donde comunica a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR lo siguiente: -----

El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 091, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III, Inciso 11, conoció el oficio DE-0043-2026 de su persona, realizando formal excitativa de nombramiento del representante ante la Junta Directiva de JUDESUR. -----

SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Rafael Ángel Ureña Solís, cédula 1-419-176, como representante de la Municipalidad de Coto Brus ante la Junta Directiva de JUDESUR, por el plazo de ley correspondiente. Con copia al Ministerio de la Presidencia, Licda. Jenny Martínez González, directora ejecutiva, Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 13: Oficio CS-0003-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cuatro de febrero del dos mil veintiséis, donde remite el informe de labores del mes de enero de 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio CS-0004-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cinco de febrero del dos mil veintiséis, donde informa que con respecto al informe del IV Trimestre 2025, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019, se debe indicar que en estos momentos en coordinación con el área de informática se está trabajando en realizar una serie de mejoras que permitan que la información sea más clara y fácil de acceder por parte de las personas usuarias que visiten nuestro sitio web y deseen conocer información importante sobre nuestra institución. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: OFICIO-UAI-012-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del tres de febrero del dos mil veintiséis, donde remite el estado de las recomendaciones de Informes y Advertencias de la UAI – enero 2026. -----

NOTA IMPORTANTE: En relación con la comunicación de los reportes periódicos sobre el estado de las recomendaciones de informes emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna, a partir del próximo mes de marzo 2026, los mismos no se emitirán mes a mes, ya que con el nuevo software de auditoría denominado TeamMate+, se puede consultar el estado de las recomendaciones por cada uno de los responsables de los procesos. Se pasará donde cada jefe(a) y Mando Medio a explicarles el proceso de forma paulatina. Así las cosas, solamente cuando se considere necesario se estaría emitiendo informes por esta vía. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-UAI-015-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del seis de febrero del dos mil veintiséis, donde solicita autorización de dos días de vacaciones para este mes de febrero de 2026, de la siguiente forma: Días 12 y 13 de febrero de 2026, para un total de dos días. -----

ACUERDO 12. Autorizar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, vacaciones los días 12 y 13 de febrero de 2026, para un total de dos días y se nombra auditor interno interino al licenciado Carlos Norton por el tiempo de vacaciones del licenciado Jorge. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: Oficio SMG-T-047-02-2026 de la señora Roxana Villegas Castro, secretaria del concejo de la municipalidad de Golfito, del tres de febrero del dos mil veintiséis, donde transcribe lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número Noventa y Dos, celebrada el día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, contenido en el Capítulo Cuarto, Artículo Cuatro, Acuerdo N° 03, ratificado en la sesión Ordinaria número Noventa y tres, celebrada el día dos de febrero del año dos mil veintiséis, que dice: -----

ACUERDO 03-ORD 92.-2026 -----

Visto el oficio -DE-0043-2026, de fecha 22 de enero del 2026, firmado por Jenny Vanessa Martínez González, Dirección Ejecutiva, Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaria Municipal que envíe este documento a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal. -----
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 18: Oficio MC-AL-0105-2026 del licenciado Yeisopn Hay Villaloboz, alcalde de la municipalidad de Corredores, del cinco de febrero del dos mil veintiséis, dirigido a representantes institucionales del Consejo Cantona de Coordinación Institucional, donde indica lo siguiente: -----

La Ley general de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades (Ley 8801), en el Capítulo VI, Artículo 18, señala la creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional: “Créanse los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad”. -----

Así mismo, el Artículo 15, inciso b) del Reglamento a esta Ley (Decreto Ejecutivo N° 36004-PLAN) indica: “La asistencia será obligatoria para los representantes de los entes públicos. De igual forma será obligatorio para los miembros de cada Consejo dar seguimiento a las políticas y a los acuerdos adoptados en su seno, que correspondan a sus respectivas instituciones”. -----

En cumplimiento a esta Ley, se le invita a remitir oficio con el nombramiento de las personas a participar de dicho comité, el oficio de designación o ratificación debe plasmar la siguiente información tanto del titular como del suplente: -----

- Nombre completo del funcionario -----
- Número de cédula -----
- Correo electrónico Institucional -----
- Teléfono Celular -----

por favor remitir la información de acreditación con los datos de la persona al correo **msalazar@municipalidadcorredores.go.cr** Valga indicar la conveniencia de que dicho representante sea constante en su participación, con el fin de garantizar el seguimiento a los acuerdos tomados. -----

Con respecto a la agenda de reuniones y/o sesiones ordinarias las cuales son presenciales se estableció el siguiente cronograma: -----

Febrero	Miércoles 18	09:00 a. m.
Abril	Miércoles 15	09:00 a. m.
Junio	Miércoles 17	09:00 a. m.
Agosto	Miércoles 19	09:00 a. m.
Octubre	Miércoles 21	09:00 a. m.
Noviembre	Miércoles 18	09:00 a. m.

Para finalizar se les invita a participar de la sesión ordinaria del Consejo cantonal de Coordinación Institucional, el día miércoles 18 de febrero, a partir de las 9 a.m., en Corredores, Ciudad Neily, edificio municipal, tercer piso, sala de concejo, con el objetivo de retomar el trabajo de este órgano de coordinación en el cantón. -----

Para la Municipalidad de Corredores es de suma importancia contar en esta oportunidad con la representación de la institución a su cargo, y dar continuidad a los proyectos acordados. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE VA A ANALIZAR. -----

ARTÍCULO 19: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del diez de febrero del dos mil veintiséis, donde solicita autorización de vacaciones los días sábado 14 de febrero 2026 y jueves 26 de febrero 2026. -----

ACUERDO 13. Autorizar vacaciones los días sábado 14 de febrero 2026 y jueves 26 de

febrero 2026 a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 20: El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, aproveché que don Carlos estaba haciendo la presentación temprano y lo que yo quería pedir era a doña Jenny como directora ejecutiva, a ver si era posible que nos presentaran pronto, un informe con los recursos que le corresponden a cada cantón, pero ya don Carlos dijo que el jueves lo trae. Entonces eso era básicamente gracias. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 21: La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, menciona que, tal vez un poco rapidito para doña Jenny más que todo, es con respecto a los préstamos universitarios, para saber cuánto se presupuesta al año esos fondos, porque me llama la atención si es que se cumple con todo el presupuesto anual. Debido a esto, más que todo es mi preocupación, un día de estos aparece una señora diciéndome que necesita que le ayudara con los préstamos universitarios, que la asesorara, pero de una vez dice que fue a matricular y de una vez le dieron un formulario de CONAPE. Dice, pero es que yo no quiero con CONAPE, yo quiero con JUDESUR. Entonces eso me llamó la atención, por qué razón no hay un acercamiento con las instituciones públicas para que a través tal vez del Departamento Comercial, hacer un brochure o algo y llevar a entregarlo para que también se le dé a todas las personas que llegan a solicitar una matrícula, porque inmediatamente los encasillen así a CONAPE, tome el papelito y vaya a CONAPE, haga su préstamo. Entonces, debido a eso, tal vez doña Jenny, no sé cómo lo hacen ustedes, cómo se dan cuenta las universidades, si hay una promoción y si no, pues que se utilicen fondos, que busque del área comerciales para cerrar alguna situación, para que se promocióne bastante más al inicio de cada año, estos préstamos. Muchas gracias. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona a doña Ana, que lo que está solicitando es que le traigan un informe sobre eso. -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, responde que sí, cuánto se presupuesta y si todo ese dinero se invierte en el año, porque si no tenemos que hacer una gran promoción, a manera de información doña Jenny, gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, también les puedo decir que, en diciembre, cuando hubo rendición de cuentas, ahí aparecieron los montos ejecutados, cuánto había sido para ese tema y por lo menos yo sí visito redes sociales y he visto mucha información desde finales de diciembre y lo que va del año en relación con las becas y con los créditos, creo que sí se ha promocionado. Me parece también que sí van a las instituciones. Eso no lo tengo confirmado, pero esa ha sido una de las acciones que ha llevado a cabo la dirección ejecutiva. Igual si la gente llega a algún lugar y le dicen, tome de una vez con CONAPE, que digan, no, gracias, yo voy a ir a buscar en otro lado, pero igual la gente verá para dónde se va, pero me parece que sí ha habido, importante que lo incluyan ahí en el informe Jenny, porque desde lo que yo he visto sí ha habido información mucho más que antes. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que ya lo anotó, de igual manera, hay que tomar en consideración que la mayoría de las universidades privadas tienen un convenio directo con CONAPE, por qué CONAPE no le pide al estudiante las liquidaciones ni nada, sino que las universidades le mandan directo a CONAPE las liquidaciones y las notas. Entonces, CONAPE está obligado a tener un convenio con todas las universidades para que le puedan dar la información. Y parte de eso es que ellos también tienen disponible en todas las universidades privadas, sobre todo en el área metropolitana, formularios y todo ahora. Porque ahí, obviamente, si un estudiante llega y necesita un financiamiento, la Universidad no se lo puede dar entonces lo refiere a CONAPE y nosotros pues podríamos también hacerlo, pero deberíamos tener un convenio con ellos y que escojan a los estudiantes que sean de nuestros cartones para poder dar ese tipo de información, pero, sí, hemos hecho publicidad, ya lo tengo aquí anotado para que Fresia lo presente. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que aprovechando este momento de lo que están conversando, hace unos días, yo le pregunté a Jenny y es algo que me gustaría, aparte de ese informe, cuánto tardan, por ejemplo, los institutos en que ya la persona termina, cuánto tiempo tardan en darle sus certificados, entonces yo sí también quiero esa información porque si las personas están haciendo estudios en esos institutos. Yo no creo que ellos tengan tanta,

como una universidad, por ejemplo, que sí tardan más en otorgarles el título que la gente está ocupando para ir a trabajar, sí me gustaría que también añadir eso al informe, por favor. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 22: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que hace un tiempo atrás en algún momento hice una solicitud para que visitáramos los concejos municipales o buscáramos una forma de cómo contarle a medio mundo qué es lo que ha hecho JUDESUR en su vida. Yo me acuerdo de que le asignaron a Yendry organizar eso, quisiera para la próxima sesión, saber en qué quedamos ¿Qué pasó? ¿Qué no pasó? ¿Qué ocurrió? ¿Por qué se bloqueó? Gracias. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que se había hablado sobre ese tema, porque habían incluido que se le diera un refrigerio o un almuerzo, y entonces como no teníamos presupuesto y que había que definir como las personas de la Junta directiva que van a participar para terminar el asunto del transporte, si se iba a ser en una sesión de trabajo, donde se iba a hacer o si se iba a ser en una sesión del Consejo, que era ordinario o extraordinaria, que era lo que doña Jasmín iba a ir a explicar porque entiendo que era doña Jasmín como la que iba a ir a hacer la rendición de cuentas, en compañía con la administración, pero eso sí, ya lo habíamos hablado y no habíamos podido ni encontrar los recursos para asumir el costo de todas esas sesiones y tampoco coordinar quiénes de la Junta iban acompañar y en qué fecha. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él le consultó a don Carlos y don Carlos dijo que había presupuesto, en eso yo creo que no hay razón. Lo que sí me parece interesante es cómo acomodar el asunto. Habíamos inclusive propuesto que se hiciera en una o dos sesiones y reunir en un lugar dos o tres gentes invitadas de las municipalidades, pero bueno, yo lo que quiero saber es al final, si en eso quedó, que no logramos coordinar ni organizarnos de tal forma que de alguna forma podamos contarle o cacarear lo que JUDESUR ha hecho en sus 35 años de vida. Me parece interesante. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona a don Juan Carlos, que todos los años vamos a la municipalidades por lo menos en dos oportunidades y este año por ejemplo, ya fuimos a Coto Brus, el 20 de febrero ya tenemos agendado Corredores y a Golfito ya fuimos también, entonces nos quedarían 3

municipalidades más y podemos perfectamente ir a Buenos Aires, Osa y Puerto Jimenez, que serían los que están pendientes, pero esa labor siempre se hace, máxime que ahorita ya ustedes están por terminar periodo, entonces se va a hacer rendición de cuentas de los últimos 4 años. No sé si eso es lo que usted quiere o quiere que se haga alguna otra presentación o alguna otra información me lo indica y nosotros lo incluimos con mucho gusto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no, al final de las cuentas, lo que se ocupa es ir a decir o contarles qué es lo que hace JUDESUR en el sentido de por qué existimos y para qué existimos, si ya lo hicieron en Coto Brus, Corredores y Golfito, pues ya ahí me dicen cuándo para yo acompañarlos a Buenos Aires. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona a don Juan Carlos, que más bien, usted tal vez usted nos puede coordinar con la municipalidad de Buenos Aires y nos indica la fecha y nosotros vamos. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, responde que lo hará. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 23: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita realizar una sesión extraordinaria para el jueves 12 de febrero del 2026 a las 10:00 a.m. para ver informe de dirección ejecutiva. -----

ACUERDO 14. Realizar sesión extraordinaria el jueves 12 de febrero del 2026 a las 10:00 a.m. para ver informe de dirección ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser catorce horas con veintitrés minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario

